



CESESP
COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Informe
Anual

Evaluación del Estado de Tlaxcala Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Resumen Ejecutivo

El presente informe recopila el registro y análisis del avance en la ejecución de los Programas con prioridad Nacional que el estado de Tlaxcala ha implementado a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP durante el ejercicio fiscal 2017.

Para ello, el marco normativo utilizado para la realización de la presente evaluación es el siguiente:

- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**
- **Ley General de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.**
- **Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.**
- **Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.**

Así mismo, en acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, firmado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, consideró la siguiente inversión:

Aportación federal	Aportación estatal	Financiamiento conjunto
\$118,887,848.00	\$29,721,962.00	\$148,609,810.00

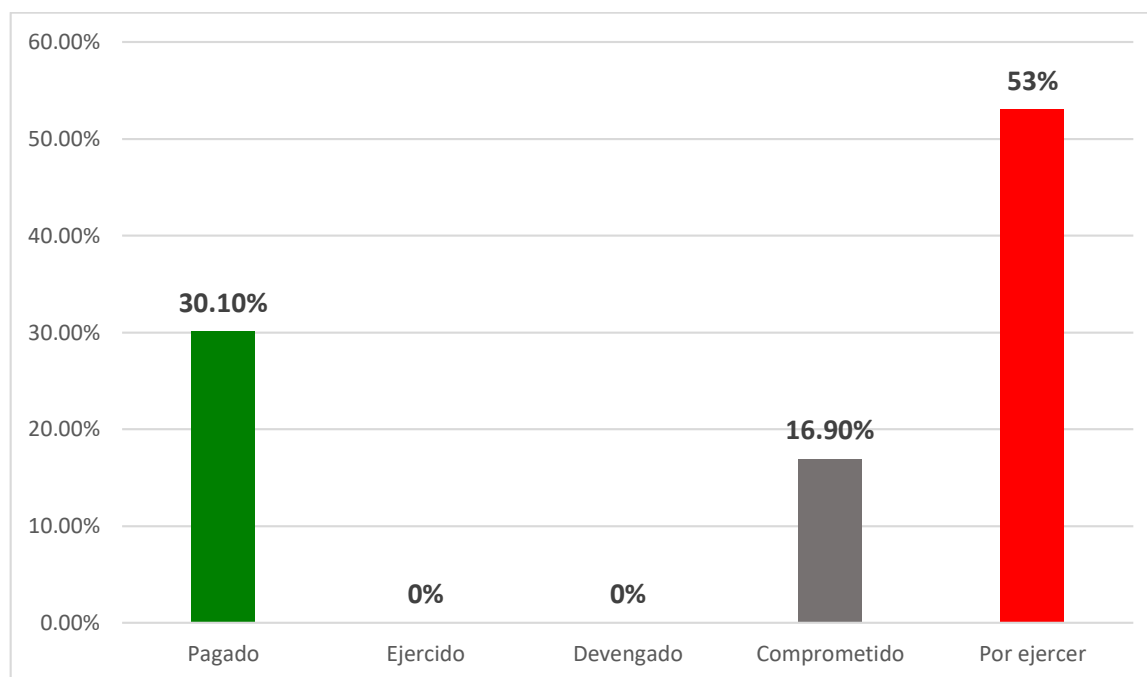
Para el ejercicio fiscal 2017, la entidad federativa concertó recursos para los 10 Programas con Prioridad Nacional, no así para los 19 subprogramas, dando prioridad y continuidad a 16 de ellos. De esta forma, la distribución del FASP por programa y subprograma es la siguiente:

Gráfica 1. Distribución del FASP por programa y subprograma



Con respecto del ejercicio de dichos recursos, de acuerdo reporte con corte del 30 de noviembre del 2017, proporcionado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública el avance en la aplicación de los recursos es el siguiente:

Gráfica 2. Avance en el ejercicio de los recursos



Fuente: Elaboración propia con información provista por la CESESP.

Como puede observarse en el gráfico anterior, solo se ha pagado \$0.30 de cada \$1.00 asignado a la entidad federativa. Si bien se encuentra con recurso comprometido, este solo representa un 17% del fondo. En este sentido, se puede presumir que la entidad cierre el ejercicio del año con un subejercicio considerable.

En cuanto al cumplimiento de metas y avance general de los programas y subprogramas del FASP, este se describe a continuación:

El Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana ha tenido avances importantes en cuanto a la capacitación de los participantes en la formulación de programas y proyectos (123 servidores públicos de los tres órdenes de gobierno capacitados). Asimismo, se logró la firma del convenio de colaboración para el programa "Jornadas

Colaborativas Comunitarias", así como la instalación de 60 Consejos Municipales de Seguridad Pública para velar por el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos de la entidad.

Por su parte, el Subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres contribuyó a que las mujeres víctimas de violencia contaran con un espacio donde fueron atendidas con calidad y calidez humana; además de recibir asesoría jurídica, médica y psicológica. Esto se logró mediante la adecuación del edificio que alberga al Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), el cual atendió a 297 mujeres en 2017.

El subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública ha tenido avances en las acciones de capacitación para Policía Estatal en cuanto al cumplimiento de las metas de formación inicial de aspirantes y activos, así como de formación continua. Sin embargo, en cuanto a los cursos de capacitación para Policía Municipal sólo la meta de formación inicial fue alcanzada.

En cuanto al subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza, se identificó que, en el caso de Políticas Estatales en Activo de los 1250 que constituyen el estado de fuerza, 1085 obtuvieron un resultado aprobatorio; para Policías de Investigación en Activo 174 de los 199 elementos aprobaron y para el personal en activo del Sistema Penitenciario 149 de las 169 personas fueron aprobadas. Un logro importante fue el acuerdo logrado con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza del Estado de Puebla, el cual habilitará en el último mes el subcentro de Huauchinango, el cual permitirá atender a los elementos sin la necesidad de acudir a la capital del estado y a la ciudad de Puebla.

El programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial está formado por tres subprogramas, a pesar de contar con un ejercicio de los recursos del 18%, se ha logrado mantener la disponibilidad de la red de radiocomunicación, esto a través de los 7 sitios de repetición, los cuales operan en su totalidad manteniendo el nivel de disponibilidad en un 99% en

promedio trimestral. En situación similar, se encuentra el sistema de videovigilancia, el cual cuenta con 311 puntos de monitoreo inteligente, los cuales se conforman por 340 cámaras, de lo anterior, se encuentran en operación 306 puntos con 316 cámaras, logrando con ello un nivel de disponibilidad del 92% (último trimestre) y el incremento del 25% con respecto del año anterior en la intervención del sistema de videovigilancia en la detección de delitos.

Caso adverso es el que se encuentra el subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que solo se identificó la adquisición de armas largas para policías estatales, vestuario para personal de la PGJE y no se apreció la adquisición y dotación de equipamiento a personal del Sistema Estatal Penitenciario.

El Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal presenta resultados en cuanto a las carpetas de investigación iniciadas en 2016, de las cuales 137 fueron determinadas por el Ministerio Público, 48 resueltas por acuerdo reparatorio, 61 en trámite en el órgano especializado en MASC, 3199 en trámite en investigación inicial y 51 vinculadas a proceso en 2017.

Sobre las medidas cautelares, se dictaminaron 256 casos vinculados a procesos y solo se cumplieron 57 durante el 2017. Caso contrario de los acuerdos reparatorios, donde se cumplieron los 195 recibidos en el mismo periodo.

El Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos realizó el envío mensual de perfiles genéticos de cuerpos no identificados, así como los perfiles de los familiares en búsqueda de desaparecidos. En este sentido el programa ha adquirido diversos materiales para el cumplimiento de sus objetivos, tal es el caso de los Reactivos Analíticos y el mantenimiento a los equipos del laboratorio de Genética Forense.

En el subprograma de Base de Datos, se destaca la dependencia de las diversas instancias para la finalización del proceso, así mismo existen factores exógenos que dificultan la concentración oportuna como la rotación de personal, fallas tecnológicas y la falta de revisión en el envío masivo que trae consigo la duplicidad de la información. En cuanto a los indicadores de registro y envío de

bases de datos, estos se cumplieron en su totalidad, de acuerdo a la evidencia documental presentada por el Centro Estatal de Información. Un caso a denotar es la falta de definición de metas por parte del área de Registro Público Vehicular, ya que en el caso de constancias de inscripción no se definieron metas para el 2017 y solo se consideró la instalación de módulos de verificación, donde se superó la meta programada en un 25% al instalar 5 de 4 módulos programados.

Concerniente al Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas recibió un total de 198,693 llamadas desde la puesta en operación del 9-1-1, de las cuales 18,337 fueron reales y 180,356 fueron falsas o improcedentes. Asimismo, el tiempo promedio de respuesta y atención fue de 14:51 minutos

El Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, se compone de dos subprogramas. El Subprograma de Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto tuvo un avance en presupuesto de 98.7% y llevó a cabo la adquisición de una camioneta equipada y de una licencia de actualización para el combate a los delitos de alto impacto. Asimismo, fueron atendidos 5 casos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS). Para el caso del Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética no se concertó recursos financieros ni la programación de metas, por lo que no fue considerado objetos de esta evaluación.

Finalmente, el Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas tuvo un avance presupuestal de 52.7% y realizó la adquisición de un servidor de base de datos con software de análisis genético y de un equipo secuenciador de ADN; para el cual el trámite está pendiente en la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones.

Índice

Contenido

Resumen Ejecutivo	2
Introducción.....	13
Avance Presupuestal General del FASP 2017 Tlaxcala	16
Capítulo I. Programa de Desarrollo de Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Tems de Seguridad Pública	17
Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	19
1.1.1. Avance presupuestario	19
1.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:.....	20
1.1.3. Avance General del Subprograma	23
Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres.....	24
1.2.1. Avance presupuestario	24
1.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	26
1.2.3. Avance General del Subprograma	29
Capítulo II. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	33
Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	34
2.1.1. Avance presupuestario	34
2.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	36
2.1.3. Avance General del Subprograma	44
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	46

2.2.1. Avance presupuestario	46
2.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	47
2.2.3. Avance General del Subprograma	48
Capítulo III. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	50
Sección 1. Subprograma de Red Nacional de Radiocomunicación	51
3.1.1. Avance presupuestario	51
3.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	53
3.1.3. Avance General del Subprograma	54
Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia	57
3.2.1. Avance presupuestario	57
3.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	58
3.2.3. Avance General del Subprograma	59
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	61
3.3.1. Avance presupuestario	61
3.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	61
3.3.3. Avance General del Subprograma	64
Capítulo IV. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	65
4.1.1. Avance Presupuestario.....	67
4.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	68
4.1.3 Avance General del Subprograma	70
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.....	74
4.2.1 Avance Presupuestario.....	74

4.2.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	75
4.2.3 Avance General del Subprograma	76
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	78
4.3.1 Avance Presupuestario.....	78
4.3.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	79
4.3.3 Avance General del Subprograma	80
Sección IV. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	82
4.4.1 Avance Presupuestario.....	82
4.4.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	83
4.4.3 Avance General del Subprograma	84
Sección V. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	86
4.5.1 Avance Presupuestario.....	¡Error! Marcador no definido.
Capítulo V. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.....	87
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	89
5.1.1 Avance Presupuestario.....	89
5.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	90
5.13 Avance General del Subprograma	93
Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	96
5.2.1 Avance Presupuestario.....	96
5.2.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	97

5.2.3 Avance General del Subprograma.....	98
Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.....	103
5.3.1 Avance Presupuestario.....	103
Capítulo VI. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.....	104
6.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	107
6.3 Avance General del Programa	110
Capítulo VII. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....	114
7.1.1 Avance Presupuestario.....	115
7.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	117
De acuerdo a la evidencia documental se cumplió con el 100 por ciento de metas comprometidas con los indicadores oportunidad, completitud, consistencia, cobertura municipal.	118
7.1.3 Avance General del Subprograma.....	122
Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular.....	126
7.2.1 Avance Presupuestario.....	126
7.2.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	126
7.2.3 Avance General del Subprograma.....	128
Capítulo VIII. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.....	131
8.1 Avance Presupuestario.....	132
8.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	135
8.3 Avance General del Programa.....	138
Capítulo IX. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.....	140

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	141
9.1.1 Avance Presupuestario.....	141
Con base en lo expuesto en la tabla, la entidad tuvo un avance sustancial en este subprograma alcanzando un grado de cumplimiento	142
9.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	142
9.1.3 Avance General del Subprograma.	143
Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.....	145
Capítulo X. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	146
10.1 Avance Presupuestario.....	147
10.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.....	148
10.3 Avance General del Programa.	149
Conclusiones	150
Bibliografía	155

Introducción

Las **Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios** o **Ramo General 33** es un **mecanismo presupuestario** del Gobierno Federal el cual permite **transferir recursos** a los estados y municipios para fortalecer áreas de demanda específica como educación, salud, infraestructura, etc.

El **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)** es uno de los ocho fondos que actualmente componen el Ramo 33, el cual se establece anualmente en el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)** y está previsto en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**.

Asimismo, el FASP forma parte de los fondos y subsidios destinados por el Gobierno Federal para el fortalecimiento del **Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP)** el cual sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, en materia de seguridad pública, entre la Federación, las entidades federativas y los municipios.

El FASP atiende a **cinco Ejes Estratégicos** del SNSP, que son:

1. **Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana;**
2. **Desarrollo y operación policial;**
3. **Gestión de capacidades institucionales para el servicio de seguridad pública y la aplicación de la ley penal;**
4. **Administración de la información para la seguridad pública; y,**
5. **Especialización y coordinación para la seguridad pública y la persecución de los delitos.**

Asimismo, está orientado a diez **Programas con Prioridad Nacional (PPN)**, los cuales son:

1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública;
2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;

3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;
4. Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes;
6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.
7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública;
8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas;
9. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; y,
10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** (LGSNSP) establece que el **Secretariado Ejecutivo del SNSPS**, brazo operativo del Sistema, debe supervisar, en coordinación con instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos de ayuda federal que reciben las entidades federativas.

Por otra parte, el artículo 25 de los **Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP**, estipula que los recursos del Fondo deberán sujetarse a evaluación del desempeño.

En este sentido, el Secretariado Ejecutivo publicó el documento titulado **Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2017**, con el objetivo de aplicar la **Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)** a los recursos del Fondo.

Considerando lo anterior, la **Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tlaxcala (CESESP)** tomó la decisión de evaluar los diez PPN y Subprogramas, que coordina.

La Evaluación Integral contenida en el presente Informe tiene como objetivo valorar los resultados e impactos derivados del cumplimiento de las metas convenidas por la CESESP en el **Anexo Técnico del Convenio de Coordinación**¹, con base en los **PPN** y **Subprogramas**, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

El segmento principal del Informe, titulado Programas con Prioridad Nacional, se compone de **diez capítulos** (uno por cada uno de los PPN junto con sus Subprogramas). Cada uno de ellos contiene los resultados de la evaluación en términos de **avance presupuestario**, en lo relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto; el **cumplimiento de metas convenidas** en el Anexo Técnico (o resultados asociados, en su caso); y, los **avances generales de los PPN y Subprogramas**.

Al final del Informe se presentan las **conclusiones generales**, donde se establecen los principales **hallazgos identificados**, así como los **resultados de la evaluación**. De igual manera, se señalan de manera general las **fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas** y se indican algunas **recomendaciones** para mejorar el desempeño de los programas.

Cabe destacar que el equipo evaluador, realiza la presente Evaluación Integral en estricto apego a los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2017 emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

¹ El Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 (FASP 2017) fue firmado el 28 de febrero del 2017 entre el Secretariado Ejecutivo del SNRP, en representación del Ejecutivo Federal y, la CESESP, en representación del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Avance Presupuestal General del FASP 2017 Tlaxcala

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$118.887.848,00	\$118.887.848,00	\$35.805.025,35	\$ -	\$ -	\$20.085.597,37	\$62.997.225,28
Aportación Estatal						
\$ 29.721.962,00	\$29.721.962,00	\$15.016.497,54	\$ -	\$ -	\$9.581.868,88	\$5.123.595,58
Total de financiamiento conjunto						
\$148.609.810,00	\$148.609.810,00	\$50.821.522,89	\$ -	\$ -	\$29.667.466,25	\$68.120.820,86

Tal como se vislumbra en la tabla anterior, la entidad recibió una mayor Aportación federal del 80 por ciento en relación a la Aportación estatal que fue del 20 por ciento, dando un total de financiamiento conjunto de 148 millones 609 mil 810 pesos, de los cuales al corte del 30 de noviembre de 2017 aún faltan por ejercer 68 millones 120 mil 820. 86 pesos, los cuales corresponden al 45.84 por ciento del presupuesto convenido. A manera de síntesis, en General Tlaxcala tuvo un cumplimiento en el avance presupuestario del 54.16 por ciento en los Programas Prioritarios de Seguridad Nacional.

De manera desglosada se puede observar que el presupuesto convenido con aportación federal fue de 118 millones 887 mil 848 pesos, mismo que falta por ejercer el 52.98 por ciento de la aportación. Con respecto a la aportación estatal quedo convenida la cantidad de 29 millones 721 mil 962 pesos, de la cual queda por ejercer el 17.23 por ciento. Por lo tanto, se evidencia que se han utilizado más los recursos y aportaciones a nivel estatal, aunque el presupuesto federal sea mayor al estatal en un 60 por ciento.

**Capítulo I. Programa de Desarrollo de
Capacidades en las instituciones Locales para el
Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la
Prevención Social de la Violencia y la
Delincuencia con Participación Ciudadana en
Temas de Seguridad Pública**

**POLICIA
MUNICIPAL**

**FUERZAS
MUNICIPALES**

**POLICIA
MUNICIPAL**

Tlaxcala, como el resto del país, transita por situaciones de violencia y delincuencia. En México, 28 mil 788 de cada 100 mil personas fueron víctimas del delito en 2016 según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSUP, 2017). Con relación a Tlaxcala la tasa de víctima de delito fue de 24 mil 798 de cada 100 mil comprendiendo el periodo 2012-2016, cabe aclarar que la tasa solo contempla a la población de 18 años y más. Aunado a lo anterior en el mismo año, se estimó que en el 32.1 por ciento de los hogares del estado de Tlaxcala hubo al menos una víctima de delito, según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSUP) 2017.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2017) emitió que la percepción de inseguridad sigue siendo mayor en mujeres con 80.2 por ciento en relación a los hombres en 68.9 por ciento, porcentajes correspondientes a junio de 2017.

Para hacer frente a fenómenos que emanan a causa de múltiples factores como son la violencia y la delincuencia, se requieren soluciones que involucren elementos preventivos y de cooperación, en consonancia con ello el gobierno realiza el impulso de dos pilares como la prevención y participación ciudadana en temas de seguridad, por medio del Programa de Desarrollo de Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

El objetivo del programa es diseñar políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, el cual contiene dos subprogramas:

- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y
- Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

1.1.1. Avance presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportación Estatal						
\$1.087.337,00	\$1.087.337,00	\$21.899,26	\$ -	\$ -	\$1.027.957,00	\$37.480,74
Total de financiamiento conjunto						
\$1.087.337,00	\$1.087.337,00	\$21.899,26	\$ -	\$ -	\$1.027.957,00	\$37.480,74

El cuadro indica que al Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, no le fue asignado presupuesto federal, solo tuvo a nivel estatal el presupuesto convenido de 1 millón 87 mil 337 pesos, el cual no fue modificado. Del total convenido Tlaxcala tiene comprometido al corte del 30 de noviembre de 2017 el 94.54 por ciento y pagado el 2.0 por ciento, por tanto solo le resta por ejercer 3.44 por ciento del total asignado; con lo anterior se observa que hubo un avance significativo en el ejercicio presupuestario del 96.55 por ciento.

Según el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, las acciones referentes al subprograma son:

- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, afín de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social y áreas de prevención social de los municipios, a través

del Programa Nacional de Profesionalización impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

1.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos, con excepción de los incisos a), b) y c). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.

a) **¿Qué programas de prevención del delito se implementaron a través del Centro Estatal de Prevención Social (CEPS) con recursos del financiamiento conjunto del año 2017?**

La Unidad Responsable realizó la profesionalización de los servidores Públicos que integran el CEPS y las Áreas de Prevención Social de los Municipios, a través del Programa Nacional de Profesionalización, promovido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Así mismo realizó el impulsó de la Ley Estatal de Prevención Social en la Entidad.

Se identificó la realización de 15 jornadas colaborativas comunitarias en los tres municipios con alta incidencia delictiva, lo anterior con la finalidad de fortalecer la prevención del delito en niños, jóvenes y adultos, así mismo se llevó acabo la Instalación de 60 Consejos Municipales de Seguridad y 180 Comités de Consulta y participación Ciudadana.

b) **¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos con la implementación de esos programas? Especificar logros por programa.**

Uno de los principales logros referidos por las áreas responsables, es que 123 servidores públicos de los tres órdenes de gobierno tuvieron como responsabilidad la operación de programas de prevención del delito y proximidad social, mismos que tomaron el diplomado en línea "Prevención de las Violencias e Incremento de la Seguridad Ciudadana" impartido por la fundación Carlos Slim. Se fortaleció el conocimiento de los participantes en la formulación de programas y proyectos a partir de los diferentes programas.

Otro de los aciertos para la entidad es contar con la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual fue publicada el 19 de diciembre de 2016.

Una de las acciones reconocidas como logro por la Unidad Responsable, es que la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en coordinación con la Fundación LLiterartes, llevaron a cabo la firma del convenio de colaboración y la presentación del programa “Jornadas Colaborativas Comunitarias” que tiene por objetivo incentivar la cultura de prevención del delito y proximidad social, así como establecer la recuperación de valores cívicos mediante la educación artística y deportiva de niños, jóvenes y adultos en los Municipios de Apizaco, Huamantla y Tlaxcala.

También se realizaron 36 Jornadas en los municipios con el fin de beneficiar y vincular a más de 3,500 familias tlaxcaltecas.

Otro de los hallazgos importantes al inicio de la administración, fue la instalación de los 60 Consejos Municipales de Seguridad Pública que se encuentran conformados por autoridades de los tres órdenes de gobierno, esto con objeto de dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos del Estado.

Finalmente se reconoce el impulso e interés de la participación ciudadana en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia, lo anterior se promovió mediante la participación coordinada de las instituciones públicas, privadas y la incorporación de la sociedad organizada y no organizada, como resultado de ello se encuentran instalados actualmente 50 Comités de Consulta y Participación Ciudadana, integrados por 510 ciudadanos.

b.1) ¿Cuáles son los indicadores que se utilizaron para medir los logros obtenidos y qué resultados se obtuvieron?

Indicadores	Resultados
Registro de participantes al diplomado	123
Evaluación al inicio y término de la capacitación	70
Publicación de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Si se realizó
Realizar 36 Jornadas en los municipios para beneficiar y vincular a más de 3, 500 tlaxcaltecas.	Si se realizó
Instalación de 60 Consejos Municipales de Seguridad Pública	Si se realizó

c) ¿Cuáles fueron las principales acciones realizadas con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

- La Profesionalización de los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social y Áreas de Prevención Social de los Municipios, a través del Programa Nacional de Profesionalización impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana;
- El Impulso y promoción de la Ley Estatal de Prevención Social en la Entidad;
- Realizar 15 jornadas colaborativas comunitarias en los tres municipios con alta incidencia delictiva que fortalezcan en la prevención del delito en niños, jóvenes y adultos.
- Así como la instalación de los 60 Consejos Municipales de Seguridad y 180 Comités de Consulta y participación Ciudadana.

d) Del Programa Nacional de Profesionalización de Servidores Públicos "Prevención de la Violencia y la Delincuencia" que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana impulsó en el año 2017, ¿cuál fue el avance alcanzado en la capacitación convenida en las modalidades presencial y en línea?

Según lo referido por las áreas responsables, se llevó cabo la elaboración de proyectos a partir de la detección de una problemática mediante una marcha exploratoria. Cabe mencionar que en las dos modalidades de capacitación se proporcionaron las herramientas así como las metodologías para el diseño de proyectos de prevención de la delincuencia.

Formación en Prevención	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Diplomado en Prevención de las Violencias e incremento de la Seguridad Ciudadana (En línea)	123	0	70
Curso de Herramientas Metodológicas y prácticas para la Prevención de la Violencia (presencial)	4	0	1
Total	127	0	71

Como se observa del total de metas convenidas para el Diplomado en Prevención de las Violencias e incremento de la Seguridad Ciudadana (En línea) fue de 123

personas capacitadas, sin embargo se tuvo un porcentaje de cumplimiento del 56.91 por ciento con 70 personas capacitadas. Por otra parte con el Curso de Herramientas Metodológicas y prácticas para la Prevención de la Violencia (presencial), el avance alcanzado fue de 25 por ciento con la asistencia de una sola persona ante una cantidad convenida de 4 personas.

1.1.3. Avance General del Subprograma

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CEPS?

Las áreas de prevención informan que la plantilla del CEPS se compone por 4 personas.

b) ¿Cuántas personas en activo de esa plantilla han recibido capacitación en materia de prevención del delito con recursos del financiamiento conjunto? Incluir la capacitación desde la creación del CEPS y del personal que siga en activo. De ser el caso, señalar razones del por qué no han recibido capacitación.

En correspondencia con la pregunta anterior, el personal que compone la plantilla es el mismo que está en activo, es decir cuatro personas. Estos cuatro servidores públicos adscritos recibieron dos capacitaciones denominadas:

- Diplomado "Prevención de las Violencias e Incremento de la Seguridad Ciudadana" y
- "Herramientas metodológicas para la Prevención de la Violencia y el Delito".

c) ¿Cuáles han sido las acciones implementadas en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social?

- La adecuación del marco normativo al Modelo Homologado y
- Diseño del manual de organización.

Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres

1.2.1. Avance presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$3.007.000,00	\$3.007.000,00	\$2.959.223,24	\$ -	\$ -	\$ -	\$47.776,76
Aportación Estatal						
\$300.000,00	\$300.000,00	\$97.612,24	\$ -	\$ -	\$59.599,06	\$142.788,70
Total de financiamiento conjunto						
\$3.307.000,00	\$3.307.000,00	\$3.056.835,48	\$ -	\$ -	\$59.599,06	\$190.565,46

De acuerdo a lo establecido en la tabla anterior, del total de financiamiento en conjunto que corresponde a 3 millones 307 mil pesos, el 90.9 por ciento son aportaciones federales, mientras que el 9.071 estatales, por lo tanto existe una preponderancia de recursos federales. El subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres alude al ejercicio presupuestario con el 92.43 por ciento en el rubro pagado y 1.8 por ciento como comprometido, de manera que el subprograma presente un Avance presupuestario total del 94.23 por ciento, dejando por ejercer el 5.76 por ciento de lo convenido al corte del 30 de noviembre de 2017.

Con referencia en el Anexo Técnico del FASP 2017, las acciones definidas para el cumplimiento del subprograma Acceso a la Justicia para Mujeres son:

- A) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las mujeres observando lo siguiente:
 - a) Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres: la entidad tiene como fecha límite el mes de agosto de 2017, en la cual deberá contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

b) El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. El inmueble debe contar con características como:

- Área de información y difusión (acceso y recepción);
- Área de Primera atención (asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica);
- Áreas de trabajo del personal (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general);
- Área de atención subsecuente (salón de usos múltiples, salón para terapias grupales);
- Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

c) Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- Equiparar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con la finalidad de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por el Secretariado.

d) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Capacitar constantemente a la directora y a los operadores, incluyendo a las personas que integran la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del centro.
- Capacitar en temáticas de perspectiva de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos al personal de los Centros.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con un criterio unificado.

B) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado a más tardar el 28 de abril de 2017, los expedientes técnicos de las acciones de Infraestructura, que se deriven del Subprograma, previo ejercicio de los

recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento hasta la conclusión de las mismas.

1.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos, con excepción de los incisos a), b) y c). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en infraestructura y equipamiento del Centro de Justicia para Mujeres (CJM) con los recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

Con base en lo establecido en la acción c, que corresponde al “Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres”, la Unidad Responsable realizó la adecuación del edificio que alberga al Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), también se llevó a cabo la adquisición del mobiliario y equipamiento para el correcto desempeño de las funciones del personal adscrito al CJM, las cuales se desglosan y especifican en la siguiente tabla, cabe mencionar que la Unidad realizó el envío de las facturas correspondientes a cada una de las adquisiciones como evidencia documental del cumplimiento de las acciones de la PGJE.

Adquisiciones	Descripción	Folio fiscal	Monto
Uniformes para el personal que labora en CJM	Chamarras capitonada negra	F751EF6C-ECB3-41A9-967E-6964D22D85B5	41,940.96
	Blusas con escudo del CJM	F9D0D11A-827E-827E-48B2-89E7-B46BA377125A	2,973.08
	Chalecos capitonados		
	Playeras colores blanco y naranja		
Mobiliario	Cocineta para el CJM, con anaqueles y alacenas con puertas	BA2BB7EF-7A09-4110-A5CE-9143E448D9B5	18,432.40
	Campana extractor de humo		
	Mueble con tarja		
	Área de cocineta		
Mobiliario	Alacena	A194	6,380.00
	Corral de madera para bebé		
Mobiliario	Buró metálico hospitalario	AD07D77A-C50F-4075-AAF-71°09DB7B58D	3,998.52

Mobiliario	1 Archivero metálico con 4 gavetas 2 Escritorios de trabajo 3 Mesas redondas para reuniones 4 Módulos de atención 5 Salas para seis personas	A1568	25,860.00
Mobiliario	8 Almohadas capitonadas grandes 6 Cobertores individual 4 Juegos de Sabanas 2 Colchones individuales	1142	8,379.84
Mobiliario	20 sillas de oficina para visitante	338	10,904.00
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	Computadora portátil laptop HD Celeron 15-BS003LA, con memoria RAM de 4 GB	2E1B38D0-A090-4378-8C90-7BD0A17B2CE3	26,726.40
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	Unidad de protección y respaldo de energía	2EF294-1376EF-ABC-3E64324B05F2	23,780.00
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	10 Computadoras de escritorio HP, procesador INTEL	Bc68ba71-2156-4254-baa7-7-7Bo7ad314525	170,000.00
	1 Computadora portátil HP		21,200.00
	1 Conmutador de datos switch		211,800.00
	3 Escáner plano HP		24,300.00
	3 Impresoras		33,000.00
	1 Teléfono		85,000.00
Equipo médico y de laboratorio	Equipo instrumental de servicios clínicos con: estuche de diagnóstico timesco, otoscopio 5V, iluminador de garganta con espéculo 2.5, 3, 4.5 WA 20000, oftalmoscopio, baumanó, metro aneroide de pared.	AK10940	9,999.99
Equipo médico y de laboratorio	Cama de exploración (marca unidemedico	AK9765	7,979.13
Equipo médico y de laboratorio	2 Básculas	7566	6,380.00
Equipo médico y de laboratorio	Equipo instrumental de servicios clínicos	AK9521	10,000.00
Alimentos	Comida corrida	1204	9,599.06
Material recreativo para las hijas e hijos de las mujeres víctimas de la violencia.	Juguetes recreativos 2 Túnel gusano de lona con 5 secciones Paquete de tapete de hule de 18 piezas Ensamblables 2 Mesas infantiles, estructura metálica y plástico 10 piezas de sillas infantiles jardines de niños 10 cascos de polipropileno	DD7BEA5B-7A44-4206-BFB1-24AF449BBB56	9,515.48
Material recreativo para las hijas e hijos de las mujeres	1 Juguete recreativo (casita de plástico) 1 Juguete recreativo exhibidor de charolas 1 Alberca mediana para pelotas	1121	14,097.48

víctimas de la violencia.			
Cámara fotográficas y proyectores	2 Cámaras Canon 1 Video-proyector Acer Travel	A-285	40,347.24
TOTAL			822,594.12

A lo anterior se añade el servicio de alimentación para el personal que desempeña funciones sustantivas en el centro de justicia referido.

Los recursos ejercidos para el cumplimiento de las acciones de infraestructura y equipamiento dan un total de 822 mil 594 pesos con 12 centavos para el ejercicio fiscal 2017.

b) ¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos por la implementación de estas acciones en beneficio de las usuarias del CJM?

La Unidad Responsable notificó que uno de los principales resultados fue contribuir a que las mujeres víctimas de violencia cuenten con un espacio donde serán atendidas con calidad y calidez humana, además de brindarles asesoría jurídica, médica y psicológica, así como un espacio de expresión. Su logro fue contribuir a que las mujeres y sus hijas e hijos vivan una vida libre de violencia y reciban atención médica psicológica y pedagógica durante el proceso que ellas realicen.

c) ¿Qué áreas del CJM están operando en su totalidad y qué áreas no? En caso de haber más de un Centro, diferencias por cada uno de ellos.

Áreas del CJM operando en su totalidad	Áreas del CJM que no están operando en su totalidad
Trabajo Social	Servicios parciales
Psicología	Empoderamiento
Ministerio Público	
Jurídico	
Servicios médicos	
Refugio	

La Unidad Responsable informó que para las personas que utilicen servicios parciales y tengan algún dictamen médico, se canalizan a la procuraduría con el objetivo de realizar las diligencias correspondientes. Lo anterior debido a que los Servicios parciales pertenecen a las áreas del CJM que no operan en su totalidad.

d) ¿Cuántas mujeres fueron atendidas en el CJM durante el año 2017?

Diferenciar por mes. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos por mes.

CJM	Número de Mujeres Atendidas en el CJM en 2017												
	En.	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju.	Jl.	Ag.	Se.	Oc.	No.	Di	Total
Mujeres atendidas por primer a vez								70	71	73	83		297

La información brindada por la Unidad Responsable es a partir del mes de Agosto en virtud de que el CJM inicio sus operaciones en la entidad el día del mismo mes en 2017.

1.2.3. Avance General del Subprograma

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos, con excepción de los incisos a), b) y c). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿La entidad federativa cuenta con CJM? Si cuenta con más de un Centro, señalarlo en la respuesta.

Tlaxcala si cuenta con un CJM.

b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CJM? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

La plantilla del Centro de Justicia está compuesta por 24 personas, de las cuales 23 son profesionistas y una de intendencia, a continuación se especifica la plantilla.

CJM del Estado de Tlaxcala	Plantilla del CJM
Coordinación	1
Vigilancia	4

Trabajadoras sociales	5
Psicólogas	4
Área lúdica	1
Área jurídica	1
Ministerio público	1
Personal de intendencia	1
Personal adscrito al CJM	Plantilla
Médico General (SESA)	2
Trabajadora Social (SESA)	1
Psicólogas (IEM)	1
Área jurídica (IEM)	1
Trabajadora Social (IEM)	1
Total	24

- c) **¿Cuántas personas en activo de esa plantilla han recibido capacitación en temas de acceso a la justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2017? Incluir la capacitación de otros ejercicios fiscales. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.**

CJM	Plantilla del CJM	Capacitados
CJM del Estado de Tlaxcala	24	Ninguno
Total	24	0

No se presupuestaron recursos del FASP para esta acción, por tanto no hubo personal capacitado.

- d) **¿Cuántas mujeres han sido atendidas en el CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos por año.**

CJM	Número de mujeres atendidas en el CJM				
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017 Agos-Nov	Total
CJM del Estado de Tlaxcala				297	297
Total				297	297

La información registrada por las áreas competentes es a partir del mes de agosto debido a que el CJM inicio sus operaciones en la entidad el 2 de agosto del año 2017.

- e) **¿Cuántas mujeres presentaron denuncia ante el Ministerio Público adscrito o no al CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año y la fuente de información donde se obtuvo dicha cifra. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.**

CJM	Número de mujeres que presentaron denuncia ante el MP				
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017 Agos-Nov	Total
CJM del Estado de Tlaxcala				14	14
Total				14	

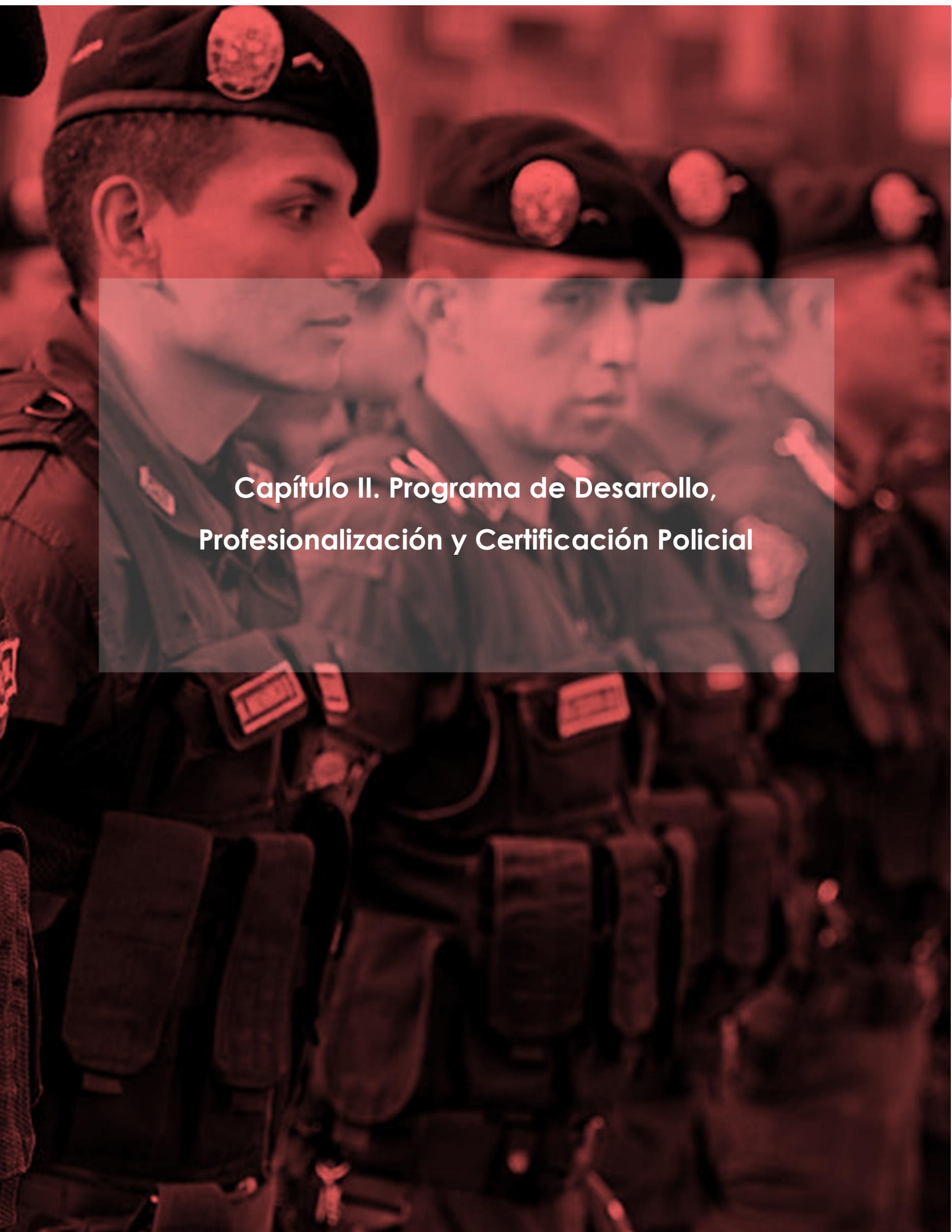
Tal como se responde en la pregunta anterior, solo existe información a partir del mes de agosto de año 2017 a razón de la reciente apertura del CJM en el estado de Tlaxcala, de manera que la pregunta siguiente se responderá considerando lo expuesto en este párrafo.

- f) **¿Cuáles y cuántos fueron los cinco tipos de denuncia más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año**

Tipo de denuncia	Número de Denuncias				
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017 Agos-Nov	Total
1.- Lesiones				8	8
2. Amenazas				1	1
3. Amenazas y lesiones				4	4

4. Incumplimiento de la obligación alimenticia				1	1
5. Violencia intrafamiliar				0	0
6. Violación				En este delito se canaliza a la usuaria a la unidad especializada en delitos sexuales, para la realización de diligencias correspondientes. Posterior a ello se le brindaran los servicios de psicología, trabajo social y jurídico.	
7. Trata de personas				Ante este delito se canaliza a las usuarias a la unidad especializada en delitos de trata de personas, para las diligencias correspondientes.	
Total				14	14

NOTA.- Utilizar este formato siempre y cuando los delitos correspondan con los cinco tipos de denuncia más recurrente. En caso contrario, la tabla deberá realizarse por año.



Capítulo II. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

El Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial tiene como objetivo impulsar la aplicación sistemática de los procedimientos y acciones relacionados con la profesionalización, evaluaciones de control de confianza, competencias y desempeño, certificación, servicio profesional de carrera e instrumentación del régimen disciplinario de policías, ministerios públicos, peritos, y personal de custodia penitenciario, así como la mejora y dignificación, personal y social, de dichos integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Uno de los destinos del gasto en el FASP es el capital humano, específicamente en favorecer la existencia de una plantilla de acuerdo con las metas establecidas, así como la capacitación y desarrollo de competencias en el personal. La prioridad se ubica en que la totalidad de los elementos en activo cuenten con la formación inicial requerida, así como la formación continua para la permanencia de los elementos. A su vez, el objetivo del control de confianza es garantizar que la población cuente con policías confiables, sin vicios y sin compromisos con otra causa que no sea la de velar por su seguridad.

Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

2.1.1. Avance presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejerce
Aportación federal FASP						
\$13.078.040,00	\$13.078.040,00	\$5.912.948,00	\$ -	\$ -	\$2.856.500,00	\$4.308.592,00
Aportación Estatal						
\$1.350.663,00	\$1.350.663,00	\$507.717,00	\$ -	\$ -	\$405.000,00	\$437.946,00
Total de financiamiento conjunto						
\$14.428.703,00	\$14.428.703,00	\$6.420.665,00	\$ -	\$ -	\$3.261.500,00	\$4.746.538,00

Para el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, la entidad conto con un financiamiento en conjunto de 14 millones 428 mil

703 pesos, del cual se desprende un porcentaje mayor de la Aportación federal sobre el estatal del 90.63 por ciento y 9.36 respectivamente. Es importante resaltar que en la columna presupuesto por ejercer aún se cuenta con el 32.94 a nivel federal y 32.42 por ciento a nivel estatal en relación al total asignado por cada nivel, con lo anterior se observa el uso equilibrado del financiamiento entre los dos niveles de gobierno. En términos generales la entidad tuvo un avance de cumplimiento del 67.10 por ciento en el ejercicio presupuestal.

Según el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, por parte de la entidad, las acciones referentes al subprograma son:

- a. Registrar los instrumentos normativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, en la Dirección General de Apoyo Técnico durante el primer semestre del año.
- b. Elaborar y publicar las convocatorias externas que correspondan, debiendo remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO" la evidencia de las citadas convocatorias.
- c. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d. Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2017.
- f. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que la entidad federativa realiza dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", estaría sujeto a lo señalado en el presente apartado.
- g. Realizar las evaluaciones de competencia básicas de la función, así como las evaluaciones del desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección

General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.

- h. Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, a fin de que los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- i. Capacitar en el curso de competencias básicas de la función y efectuar las evaluaciones de competencias básicas únicamente por conducto de Instructores Evaluadores que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".

2.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017. En los términos dispuestos en el artículo 16 segundo párrafo de los presentes lineamientos:

a) Cursos de capacitación

Formación	Número de personas capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de capacitación para Policía Estatal			
Formación inicial (aspirantes)	30	-	36
Formación inicial (activos)	150	-	150
Formación continua	472	-	472
Formación continua (CBP)	120	-	Of. De Validación SESNSP/DG AT/9736/2017. Aún no se ha remitido a la entidad, se pretende iniciar capacitación el día 4 de diciembre

			de la presente anualidad.
Formación continua (profesionalización)	-	-	-
Formación continua Replicador 1	4	-	4
Formación continua Replicador 2	4	-	4
Formación continua Replicador 3	3	-	3
Formación continua Replicador 4	10	-	10
Formación continua taller 1	-	-	-
Formación continua taller 2	-	-	-
Formación continua taller 3	-	-	-
Formación continua taller 4	-	-	-
Nivelación académica	100	-	100
Cursos de capacitación para Policía Municipal			
Formación inicial (aspirantes)	0	-	45
Formación inicial (activos)	60	-	46
Formación continua	115	-	108
Formación continua (CBP)	50	-	Of. De Validación SESNSP/DG AT/9736/201 7, aún no se ha remitido a la entidad. Se pretende iniciar capacitació n el día 4 de diciembre.
Formación continua Replicador 1	3	-	3
Formación continua Replicador 2	3	-	3
Formación continua Replicador 3	-	-	-
Formación continua Replicador 4	5	-	5
Formación continua taller 1	-	-	-
Formación continua taller 2	-	-	-
Formación continua taller 3	-	-	-
Formación continua taller 4	-	-	-
Nivelación académica	100	-	100
Cursos de Capacitación para Policía de Investigación			
Formación inicial (aspirantes)	15	15	Inicia en el mes de diciembre (Oficio de validación SESNSP/DG

			AT/10143/2017)
Formación inicial (activos)	-	-	-
Formación continua	180	180	158 ya cursaron. 22 restantes lo realizarán el 4 de diciembre.
Formación continua (CBP)	50	50	En proceso de validación con oficio número I. F-C.S.P./1615/2017. Anexo 3.
Formación continua (SJP)	-	-	-
Formación continua Replicador 1	-	-	-
Formación continua Replicador 2	-	-	-
Formación continua Replicador 3	3	3	3 Se anexa copia del convenio firmado con la Academia de Seguridad Pública del Centro (16 de junio de 2017).
Formación continua Replicador 4	-	-	-
Formación continua taller 1	-	-	-
Formación continua taller 2	-	-	-
Formación continua taller 3	-	-	-
Formación continua taller 4	-	-	-
Nivelación académica	-	-	-
Cursos de Capacitación para Peritos			
Formación inicial (aspirantes)	10	10	10 Se anexa validación de los cursos con oficio SESNSP/DG

			AT/2885/2017.
Formación inicial (activos)	-	-	-
Formación continua	40	40	40
Formación continua (SJP)	-	-	-
Nivelación académica	-	-	-
Cursos de Capacitación para Agente del Ministerio Público			
Formación inicial (aspirantes)	15	15	15 Oficio SESNP/DG AT/2885/2017
Formación inicial (activos)	-	-	-
Formación continua	40	40	40
Formación continua (SJP)	-	-	-
Nivelación académica	-	-	-
Cursos de Capacitación para otros Operadores de Procuración de Justicia			
Formación inicial (aspirantes)			
Formación inicial (activos)			
Formación continua			
Nivelación académica			
Cursos de Capacitación para personal del Sistema Penitenciario			
Formación inicial (aspirantes)	-	-	-
Formación inicial (activos)	20	-	En capacitación, fecha de término programada para el día 25 de diciembre de 2017.
Formación inicial (Técnico)	15	-	En capacitación, fecha de término programada para el día 25 de diciembre de 2017.
Formación inicial (Administrativo)	20	-	En capacitación, fecha de término programada

			a para el día 25 de diciembre de 2017.
Formación continua	-	-	-
Formación continua (CBP)	60	-	Pendiente por comprometerse.
Formación continua (SJP)	-	-	-
Formación continua (Profesionalización)	-	-	-
Nivelación académica	14	-	14
Cursos de Capacitación en Temas de Justicia para Adolescentes			
Formación inicial (Guía Técnico)	-	-	-
Formación continua (Guía Técnico)	15	-	Oficio de validación SESNSP/DG AT/9753/2017, remitido vía correo electrónico el día 24 de noviembre de 2017. Se pretende iniciar capacitación el día 4 de diciembre de 2017.
Formación continua (Administrativo)	-	-	-
Formación continua (Jurídico)	-	-	-
Formación inicial (otros perfiles)	-	-	-
Formación continua (otros perfiles)	14	-	Oficio de validación SESNSP/DG AT/9753/2017, remitido vía correo electrónico el día 24 de noviembre de 2017. Se pretende iniciar capacitación el día 4 de

			diciembre de 2017.
Nivelación académica	-	-	-
Cursos de capacitación en materia de Prevención del Delito			
Formación continua			
Cursos de capacitación a servidores públicos en temas de Acceso a la Justicia para Mujeres			
Formación continua			
Cursos de capacitación al personal en temas de Control de Confianza			
Formación continua			
Cursos de Capacitación exclusivamente para personal que labora en el Área de la Red Nacional de Radiocomunicación			
Formación continua			
Cursos de Capacitación exclusivamente para Proyectos relacionados con el Sistema de Video Vigilancia			
Formación continua			
Cursos de capacitación para personal de las Áreas de Análisis, Captura e Investigación del Sistema Nacional de Información			
Formación continua			
Cursos de Capacitación en materia de Registro Público Vehicular			
Formación continua			
Cursos de capacitación para Operadores telefónicos y Supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y denuncias Ciudadanas			
Formación continua			
Cursos de capacitación para otros operadores de las Instituciones de Seguridad Pública			
Formación Inicial (UMECAS)	7	-	Oficio de validación SESNSP/DG AT/9740/2017, remitido vía correo electrónico el día 24 de noviembre de 2017. Se pretende iniciar capacitación el día 4 de diciembre de 2017.
Formación continua (UMECAS)	-	-	-
Formación Inicial (MASC)	-	-	-
Formación continua (MASC)	40	40	20 realizadas. 20 en proceso de

			validación. (oficio SESNSP/DG AT/5291/201 7)
Formación Inicial (policía procesal)	20	-	Oficio de validación SESNSP/DG AT/9740/201 7, remitido vía correo electrónico el día 24 de noviembre de 2017. Se pretende iniciar capacitació n el día 4 de diciembre de 2017.
Formación continua (policía procesal)	-	-	-
Formación Inicial (CEAV)	-	-	-
Formación continua (CEAV)	-	-	-
Formación Inicial (UECS)	-	-	-
Formación continua (UECS)	8	0	Se canceló hasta nuevo aviso (Oficio SEGOB/CO NASE/MA/0 721/2017.
Formación Inicial (Policía Cibernética)	6	-	6
Formación continua (Policía Cibernética)	-	-	-
Formación continua (SJP)	-	-	-
Curso de Capacitación para Técnicos Científicos Especializados en Materia de Ciencias Forenses			
Formación continua			

b. Evaluación de Competencias Básicas Policiales

Evaluación por perfil	Número de personas evaluadas en competencias básicas policiales			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de competencias básicas para Policías Estatales	100	-	-	-
Evaluación de competencias básicas para Policías Municipales	50	-	-	-
Evaluación de competencias básicas para Policías de investigación	50	50	-	Se realizará en diciembre. Convenio firmado con la Academia de Seguridad Pública del Sureste del 17 de marzo de 2017.
Evaluación de competencias básicas para el personal del Sistema Penitenciario	20	-	-	-

c. Evaluación del Desempeño

Evaluación por perfil	Número de personas evaluadas en competencias básicas policiales			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación del desempeño para Ministerios Públicos				
Evaluación del desempeño para Personal de custodia penitenciaria	-	-	-	-
Evaluación del desempeño para Peritos				
Evaluación del desempeño para	100			En proceso de entrega de resultados. Se anexa oficio de

Policías de Investigación				solicitud PGJ/UDPSCC/240/2017.
Evaluación del desempeño para Policías Estatales	-	-	-	-
Evaluación del desempeño para Policías Municipales	-	-	-	-
Evaluación del desempeño para Oficial de Guardia y Custodia	-	-	-	-

2.1.3. Avance General del Subprograma

a. Cursos de Capacitación

Formación	Personal en activo capacitado	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Policías Estatales en Activo		
Formación Inicial o Equivalente	1758	186
Formación continua	1758	613
Formación Académica	1758	100
Policías de Investigación en Activo		
Formación Inicial o Equivalente	168	156
Formación continua	168	136
Formación Académica	-	-
Personal en Activo del Sistema Penitenciario		
Formación Inicial o Equivalente	275	20
Formación continua	275	0
Formación Académica	275	14

Evaluación de Competencias Básicas Policiales

Evaluación por perfil	Personal en activo evaluado en competencias básicas policiales		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	1758	0	0
Evaluación de Competencias Básicas para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	168	50	101 realizadas (51 en 2015 y 20 en 2016) y 50 en proceso.

Evaluación de Competencias Básicas para Personal en Activo del Sistema Penitenciario	275	0	0
--	-----	---	---

Evaluación del Desempeño

Evaluación por perfil	Personal en activo evaluado en Desempeño		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación del Desempeño para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	1758	0	0
Evaluación del Desempeño para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	168	50	90 ya realizadas (30 en 2015 y 60 en 2016) y 50 en proceso.
Evaluación del Desempeño para Personal en Activo del Sistema Penitenciario	275	0	0

Certificado Único Policial

¿Cuántas personas en activo de las Instituciones de Seguridad Pública tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente: evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente: evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño?

Señalar exclusivamente el número de policías que tengan los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los cuatro elementos
Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	1758	142
Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)		
Personal en Activo del Sistema Penitenciario	275	3

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.2.1. Avance presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejerce
Aportación federal FASP						
\$8.257.631,54	\$6.240.360,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$6.240.360,00
Aportación Estatal						
\$453.000,00	\$453.000,00	\$58.431,91	\$ -	\$ -	\$394.568,09	\$ -
Total de financiamiento conjunto						
\$8.710.631,54	\$6.693.360,00	\$58.431,91	\$ -	\$ -	\$394.568,09	\$6.240.360,00

El total de financiamiento conjunto para el Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza fue de 8 millones 710 mil 631.54 pesos, mismo que se fragmenta en 94.79 por ciento de aportaciones federales y 5.20 por ciento de aportaciones estatales, es pertinente aclarar que el recurso convenido fue modificado a nivel federal reduciendo el presupuesto de 8 millones 257 mil 631.54 a 6 millones 240 mil 360 pesos, de manera que el financiamiento en conjunto se vio afectado y se redujo en un 23.16 por ciento de lo asignado originalmente. Por otra parte se observa que el grado de avance del ejercicio presupuestario fue de 6.76 por ciento tomando en consideración el presupuesto pagado y comprometido. Por último se observa un porcentaje del 93.23 de presupuesto por ejercer, es decir hubo un avance mínimo en el ejercicio presupuestario para este subprograma.

Según el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, las acciones referentes al subprograma, por parte de la entidad federativa, son:

- A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad

- Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
 - El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
 - Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

2.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos:

Evaluación por perfil	Número de Personas evaluadas en Control de Confianza				
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluaciones de Permanencia/ Nuevo ingreso	856	856	582		
Evaluaciones de Permanencia / Nuevo ingreso (Policía Estatal de Seguridad Pública)	450	450	450		

Evaluaciones de Permanencia / Nuevo ingreso (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	206	206	206		
Evaluaciones de Permanencia / Nuevo ingreso (Sistema Estatal Penitenciario)	-	-	-		
Evaluación para la Licencia Colectiva de Portación de Armas de Fuego	-	-	-		

2.2.3. Avance General del Subprograma

Anotar la información en el formato respectivo del avance en la evaluación de control de confianza de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, con corte al 30 de noviembre de 2017.

Evaluación por perfil	Número de Personas evaluadas en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluaciones de control de confianza para Policías Estatales en Activo (Seguridad Pública)	1250	1213	1085	34
Evaluaciones de control de confianza para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	199	185	174	2
Evaluaciones de control de confianza para Personal en Activo del Sistema Penitenciario	169	167	149	3

Es importante mencionar que para el mes de diciembre de la presente anualidad se dará apertura al Laboratorio Clínico en las Instalaciones del Centro y con ello se empezará a evaluar a los elementos de las Corporaciones de Seguridad Pública. Por ende, se logrará una mayor atención y eficiencia en la fase del proceso Médico-Toxicológico, además de que se dejará de subrogar este servicio.

En total, para el mes de Diciembre se aplicarán 836 evaluaciones, para cerrar el

ejercicio fiscal con un total de 1240 evaluaciones. De acuerdo con la plantilla de personal con la que cuenta cada área técnica, se efectúa un número determinado de evaluaciones mensuales; sin embargo, con el fin de incrementar el mismo, se realizan las gestiones ante la Oficialía Mayor de Gobierno para contratar personal, lo que permitirá la aplicación de un mayor número de evaluaciones en menor tiempo.

**Capítulo III. Programa de Tecnologías,
Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la
Operación Policial**

**POLICIA
MUNICIPAL**

**FUERZAS
MUNICIPALES**

**POLICIA
MUNICIPAL**

El Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial tiene como objetivo equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

El equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública constituye la última fase en su proceso de profesionalización en el marco de infraestructura e instalaciones adecuadas para la operación policial. De esta forma, el equipamiento personal comprende aquellos accesorios, prendas de vestir y armas que emplea el elemento policial operativo para el desarrollo de sus funciones y la protección de su integridad física. Por otra parte, el equipamiento institucional incluye el mobiliario y equipo de las instalaciones de Seguridad Pública Municipales, así como los vehículos tipo patrulla que emplean las corporaciones policiales para el desarrollo de sus funciones operativas. Es importante mencionar que la adquisición de equipamiento se realizará en función del siguiente orden: vestuario, protección personal, armamento y finalmente, transporte terrestre.

Por otro lado, la infraestructura se refiere a la construcción, mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones necesarias para llevar a cabo la operación y funcionamiento de la policía, así como para el adecuado desarrollo de los procesos relativos a la profesionalización de sus integrantes.

Sección 1. Subprograma de Red Nacional de Radiocomunicación

3.1.1. Avance presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$11.155.505,24	\$11.155.505,24	\$319.788,80	\$ -	\$ -	\$6.450.000,00	\$4.385.716,44
Aportación Estatal						
\$2.510.000,00	\$2.510.000,00	\$932.445,80	\$ -	\$ -	\$1.185.827,96	\$391.726,24
Total de financiamiento conjunto						
\$13.665.505,024	\$13.665.505,24	\$1.252.234,60	\$ -	\$ -	\$7.635.827,96	\$4.777.442,68

De acuerdo a lo referido en el cuadro anterior se encuentran las siguientes características respecto al avance presupuestario del subprograma: no hubo modificación en el presupuesto convenido, del total convenido (13 millones 665 mil 505.024 pesos), las aportaciones se dividen en 81.63 por ciento federal y 18.36 por ciento estatal, cabe agregar que el 9.16 por ciento fue pagado, el 55.87 por ciento comprometido y falta por ejercer el 34.96 por ciento del financiamiento en conjunto, por lo tanto el subprograma Red Nacional de Radiocomunicación tuvo un avance en el ejercicio presupuestal del 65.04 por ciento.

Según el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, las acciones referentes al subprograma, por parte de la entidad federativa, son:

- a. Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b. Mantener la operación de la Red de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c. Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red de Radiocomunicación de la entidad federativa.
 - I. Cobertura anual de la Red de Radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - III. Listado de frecuencias de la banda 380-400 MHz, utilizadas por cada sitio de repetición (frecuencia por canal).
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFID's) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en los últimos tres años (2016 y lo

correspondiente a 2017).

- d. Garantizar la cobertura y operación de la Red de Radiocomunicación para los beneficiados por el FORTASEG en la entidad federativa. Así como configurar y adscribir a la Red de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con el subsidio en comento.

3.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

La Unidad refirió que se llevaron a cabo actividades como la coordinación para restablecer la conectividad con la red nacional, sin embargo durante el ejercicio fiscal 2017 no se ha ejecutado el recurso para la realización de las acciones consideradas como fundamentales.

b) ¿Qué nivel de cobertura alcanzó la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa durante el año 2017? Señalar el porcentaje de cobertura a nivel territorial y poblacional.

La cobertura que se alcanzó, a nivel territorial y poblacional es la siguiente: 90 por ciento territorial y 100 por ciento de cobertura poblacional.

c) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad trimestral de la Red de Radiocomunicación durante el año 2017?

Nivel de Disponibilidad Trimestral de la Red de Radiocomunicación en 2017			
Primer Trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto Trimestre
99%	99.5%	99.7%	99.6%

d) ¿Cuál fue el porcentaje de utilización de canales por cada sitio de repetición durante el año 2017

Sitios de repetición	Porcentaje de Utilización
Sitio TEMEZONTLA	98%
Sitio NEPOPUALCO	60%
Sitio MAZAPA	50%
Sitio TEZOYO	60%
Sitio OCOTITLA	75%
Sitio MALINZI II	95%
Sitio MALINZI III	70%
Total	72.57%

3.1.3. Avance General del Subprograma

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017 . En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántos sitios de repetición en TDM e IP posee la entidad federativa y cuántos están operando? Señalar con una "x" según corresponda.

Sitios de repetición	TDM	IP	En operación
Sitio TEMEZONTLA		X	X
Sitio NEPOPUALCO		X	X
Sitio MAZAPA		X	X
Sitio TEZOYO		X	X
Sitio OCOTITLA		X	X
Sitio MALINZI II		X	X
Sitio MALINZI III		XX	X
Total		7	7

b) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional de Radiocomunicación por dependencia y cuántas se encuentran en operación?

Número de Terminales Digitales			
No	Dependencia	Inscritas	En operación
Terminales Digitales portátiles			
15	23/a. ZONA MILITAR	15	15
13	ECOLOGIA	13	13
20	DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	20	20
13	CRUZ ROJA	13	13
12	PROTECCIÓN CIVIL	12	12
8	CRUMT	8	8
55	MUNICIPIOS	55	55
140	PROCU	140	140
02	SECRETARÍA DE GOBIERNO	2	2
45	DIRECCIÓN DE VIALIDAD (CES)	45	45
47	DELEGACIÓN TLAXCALA (CES)	47	47
29	DELEGACIÓN APETATITLAN (CES)	29	29
41	DELEGACIÓN APIZACO (CES)	41	41
23	DELEGACIÓN HUAMANTLA (CES)	23	23
13	DELEGACIÓN CUAPIAXTLA (CES)	13	13
18	DELEGACIÓN TLAXCO (CES)	18	18
16	DELEGACIÓN CALPULALPAN (CES)	16	16
13	DELEGACIÓN NATIVITAS (CES)	13	13
16	DELEGACIÓN ZACATELCO (CES)	16	16
15	DELEGACIÓN SN PABLO DEL MONTE (CES)	15	15
13	DELEGACIÓN IXTACUIXTLA (CES)	13	13
52	POL. INDUST. BANCARIA (CES)	52	52
21	DEPARTAMENTO DE BOMBEROS (CES)	21	21
25	OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (CES)	25	25
103	D.P.Y.R.S CERESOS (CES)	103	103
26	GRUPO DE ANALIS TACTICO (CES)	26	26
62	GRUPO DE INVESTIGACIONES (CES)	62	62
97	AREA DE RADIOCOM (CES)	97	97
15	SERVICIOS DIVERSOS (CES)	15	15
5	CASA TLAXCALA (CES)	5	5
7	PALACIO DE GOBIERNO (CES)	7	7
7	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES (CES)	7	7
7	PLATAFORMA MÉXICO (CES)	7	7

8	GRUPO GOPES (CES)	8	8
Terminales Digitales móviles			
02	ECOLOGIA	02	02
13	CES	13	13
Terminales Digitales base			
37	MUNICIPIOS	37	37
01	ECOLOGÍA	01	01
01	PROCU	01	01
01	PROTECCIÓN CIVIL	01	01
01	LOGÍSTICA	01	01
12	EN LAS DIFERENTES DELAGIONES DE LA CES.	12	12

Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia

3.2.1. Avance presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejerce
Aportación federal FASP						
\$3.200.000,00	\$9.164.888,54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$9.164.888,54
Aportación Estatal						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de financiamiento conjunto						
\$3.200.000,00	\$9.164.888,54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$9.164.888,54

Con base en lo referido en el avance presupuestario, solo se convinieron recursos originarios del nivel federal, mismos que fueron modificados con un incremento del 286 por ciento, pasando de 3 millones 200 mil pesos a 9 millones 164 mil 888.54, sin embargo la entidad aún tiene por ejercer el 100 por ciento del presupuesto asignado con un avance nulo al 30 de noviembre de 2017.

Según el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, las acciones referentes al subprograma, por parte de la entidad federativa, son:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de la entidad federativa, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua o ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de la entidad federativa, en el formato que para tales fines establezca "EL SECRETARIADO".
- Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en la entidad federativa y sus actualizaciones, así como los resultados obtenidos

en materia de disminución de índices delictivos a partir de su implementación, en el formato que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.

- d. Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por la entidad federativa, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- e. Llevar a cabo los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- f. Sujetarse a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país aprobada mediante acuerdo 15/XL/16, por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.

3.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

En coordinación con Municipios se realizó la reubicación de PMI para garantizar la mayor cobertura con base en la incidencia delictiva, así como de puntos estratégicos económicos, sociales y viales.

Inicio de la Estandarización de la infraestructura del Sistema de videovigilancia con base en lineamientos de la norma técnica.

b) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad trimestral del Sistema de Videovigilancia durante el año 2017?

El nivel de disponibilidad fue superior al 95% durante los primeros dos trimestres del año, durante los últimos trimestres la cifra descendió a 94.7% y 92.94%.

Nivel de Disponibilidad Trimestral del Sistema de Videovigilancia en 2017			
Primer Trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto Trimestre
95.82%	98.82%	94.70%	92.94%

c) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia fueron instaladas durante el año 2017, y de éstas cuántas se encuentran en operación?

Instaladas en 2017		En operación en 2017	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
37	37	37	37

d) ¿Cuántos casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de videovigilancia durante el año 2017?

Fueron 10,016 casos delictivos los que tuvieron intervención del sistema de videovigilancia en el año 2017.

3.2.3. Avance General del Subprograma

a) ¿Cuál es el número de PMI y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia, así como el número total de PMI y cámaras que se encuentran en operación?

Instaladas		En operación	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
311	340	306	316

b) De las cámaras que se encuentran en operación señaladas en el inciso anterior, indicar:

b.1) ¿Cuántas se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video vigilancia para la Seguridad Pública del país?

46 en su totalidad.

b.2) ¿Cuál es el tipo de cámara que se encuentra en operación?

Tipo de cámara	Analógica	Digitales	IP
Cámara PTZ	-	-	295
Cámara fija	-	-	45

c) Cuántos casos delictivos han tenido la intervención del sistema de videovigilancia desde su puesta en operación? Diferenciar por año.

Número de Casos Delictivos con Intervención del Sistema de Videovigilancia				
2014	2015	2016	2017	Total
4,957	6,802	8,835	10,016	30,610

d) Para el Sistema de Videovigilancia, señalar la información que se solicita:

Indicadores	Cantidad
¿Con cuántos turnos de monitoristas cuenta la entidad federativa?	4
¿Cuántas horas son por turno?	1 turno: 7 2 turno: 6 3 turno: 11
¿Cuántos monitoristas en promedio se tienen por turno?	2
¿Cuántas cámaras monitorean en promedio una persona?	170

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

3.3.1. Avance presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejerce
Aportación federal FASP						
\$32.621.191,00	\$32.621.191,00	\$8.698.328,26	\$ -	\$ -	\$ -	\$23.922.862,74
Aportación Estatal						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de financiamiento conjunto						
\$32.621.191,00	\$32.621.191,00	\$8.698.328,26	\$ -	\$ -	\$ -	\$23.922.862,74

Con referencia a la información emitida por la Unidad Responsable, no existió alguna modificación en el financiamiento asignado al Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Así mismo informó que el total del presupuesto establecido corresponde a las aportaciones federales, es decir no se asignaron recursos del estado. Finalmente se localiza que no se ejercieron 23 millones 922 mil 862.74 pesos del total 32 millones 621 mil 191, lo que significa que hubo un grado de cumplimiento del 26.66 por ciento.

3.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

En materia de equipamiento se adquirieron diez routers y un servidor de bases de datos para fortalecer la operación de los sistemas informáticos y las comunicaciones de la red de datos de la Procuraduría. Se anexa copia de la facture 92 del proveedor Comercia Tecnologías y Soluciones Integradas, S.A. de C.V.

Asimismo, se adquirió vestuario y uniformes para Procuración de Justicia. Éste consistió en: 175 pares de botas, 187 camisolos tácticos, 187 chamarras policiacas, 176 gorras tipo beisbolera, 187 pantalones tácticos 90 playeras tácticas. Con este material se permitió otorgar 90 paquetes completos de vestuario y uniformes, y armar 85 paquetes sin playera táctica, para el personal de la Dirección de Policía de Investigación.

Lo adquirido está contenido en la facture 631 del Proveedor Fza Global Suppliers, S. de R. L. de C. V.

Dentro del Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, la acción principal consistió en fortalecer la actuación de la Comisión Estatal de Seguridad a través de las siguientes acciones:

1. En materia de infraestructura, mejorar y ampliar el área de GOPES, la Unidad de Asuntos Internos y de análisis táctico, obras que se encuentran en proceso de ejecución.
2. Adquisición de vestuarios y uniformes con el fin de dotar y fortalecer el equipamiento requerido, conforme con las exigencias del servicio, orientado a mantener una imagen institucional de confiabilidad.
3. Adquisición de materiales de seguridad como: armamento, municiones, granadas de humo y gas lacrimógeno, para efecto de mantener capacitado y actualizado al personal, así como para contar con las herramientas indispensables en casos de contingencias y de restauración del orden público.
4. Adquisición de mobiliario y estantería para sustituir el que ha dado su vida útil y/o equipar a las diferentes comisarías, departamentos o unidades de la Comisión Estatal de Seguridad.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2017 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

Equipamiento Personal por institución	Unidad de medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal				
Vestuario y uniformes	Par	2823	-	-
	Pieza	8785	-	-
	Juego	1400	-	-
Prendas de protección	Pieza	283	-	-
Arma Corta	Pieza	-	-	-
Arma Larga	Pieza	100	-	95
Seguridad pública municipal				
Vestuario y uniformes	Par	-	-	-
	Pieza	-	-	-
	Juego	-	-	-
Prendas de protección	Pieza	-	-	-
Arma Corta	Pieza	-	-	-
Arma Larga	Pieza	-	-	-
Procuración de justicia				
Vestuario y uniformes	Par	175	175	175
	Pieza	875	875	827
	Juego			
Prendas de protección	Pieza			
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Sistema Penitenciario				
Vestuario y uniformes	Par	183	-	-
	Pieza	183	-	-
	Juego	-	-	-
Prendas de protección	Pieza	140	-	-
Arma Corta	Pieza	-	-	-
Arma Larga	Pieza	-	-	-

c) ¿Cuántos elementos policiales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos del financiamiento del año 2017? Señalar por Institución de Seguridad Pública.

Número de Policías que recibieron Equipamiento personal				
Elementos por Institución	Uniformes	Prendas de protección	Armas cortas	Armas Largas
Policías Estatales (Seguridad Pública)	-	-	-	-
Policías Municipales	-	-	-	-
Policías de Investigación (Procuraduría General de justicia o Equivalente)	155	0	0	0
Personal del Sistema Penitenciario	-	-	-	-

3.3.3. Avance General del Subprograma

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja la entidad federativa respecto de los indicadores siguientes?

Formación	Número de Elementos	
	Estado de fuerza	Cantidad
Policías Estatales Activo		
Número de Policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	1758	634
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo	1758	1637
Número de policías por cada arma larga	1758	1
Número de policías por cada patrulla	1758	2
Policías de Investigación en activo		
Número de Policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	163	149
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo	163	176
Número de policías por cada arma larga	163	91
Número de policías por cada patrulla	163	56

**Capítulo IV. Programa de Implementación y
Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas
Complementarios**

La búsqueda por la optimización de la Justicia Penal, sigue siendo uno de los desafíos que atalayan a los entes de gobierno y a la sociedad en conjunto. En 2008 se instaló el Nuevo Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de atender a la innegable crisis de inseguridad por la que atravesaba y en la cual sigue inmerso el país.

Según el Manual de Organización y Procedimientos Administrativos a seguir en los Órganos Jurisdiccionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, el Nuevo Sistema de Justicia Penal, “establece la organización, procedimientos y actividades, así como determinar a los responsables de realizar las funciones administrativas que han sido encomendadas a cada área que participa en el proceso penal acusatorio, buscando proporcionar servicios de calidad y con enfoque de mejora continua”.

Tras la implementación del nuevo sistema de Justicia, se volvió indispensable priorizar en el desarrollo de estrategias y mecanismos que apunten a eficientar su funcionamiento, de ahí la importancia y formulación del Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, que tiene como objetivo generar las condiciones para que los distintos operadores en las entidades federativas del sistema de justicia penal y sistemas complementarios, cuenten con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional.

Según el Diario oficial de la Federación (DOF), (2017) establece que se podrán utilizar los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2017 en virtud del Programa “como aportación estatal bajo la modalidad de co-pago a los fideicomisos estatales constituidos para el financiamiento de los proyectos de inversión para la construcción, ampliación, conclusión y mejoramiento de instalaciones, así como para la adquisición de equipos y programas de cómputo para el desarrollo de tecnologías de información, comunicación y de servicios periciales, en cumplimiento al Acuerdo 12/XLI/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública”.

El programa comprende cinco subprogramas:

- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas

Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso;

- Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana;
- Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal y
- Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

4.1.1. Avance Presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportación Estatal						
\$600.000,00	\$600.000,00	\$321.900,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$278.100,00
Total de financiamiento conjunto						
\$600.000,00	\$600.000,00	\$321.900,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$278.100,00

El Avance Presupuestario del Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal corresponde al 53.65 por ciento, en virtud que se le asignaron 600 mil pesos con aportaciones estatales y ninguna federal, mismos que se desglosan en 321 mil 900 pagados y 278 mil 100 pesos por ejercer, lo que se traduce a un 43.35 de porcentaje faltante en el cumplimiento del ejercicio presupuestal.

En el Convenio de Coordinación del FASP 2017, se establecen acciones a desarrollar para el Subprograma Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, mismas que a continuación se enlistan:

- Llevar a cabo los cursos de Capacitación, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo

Nacional de Seguridad Pública.

- Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.

4.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos, con excepción de los incisos a), b) y c). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuántos Policías Estatales de Seguridad Pública recibieron el kit de primer respondiente con recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

50 personas recibieron el Kit

b) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2017?

No se adquirieron kits para patrulla durante 2017

c) ¿Cuál es el número de denuncias y querellas que se recibieron en Ministerio Público (incluyendo las recibidas en los Centros de Justicia para Mujeres) durante el año 2017?

Denuncias/Quejas		2017
Denuncias Recibidas		11037
Querellas recibidas		2233
Total		13270

d) Cuántas carpetas de investigación se iniciaron durante el año 2017?

Carpetas de investigación (CI) 2017	
Carpetas de investigación iniciadas por denuncias	6634
Carpetas de investigación iniciadas por Querellas	1416
Total	8050

e) Las carpetas de investigación iniciadas (CII) en 2017. ¿cuál es el estatus que se encuentran en el Ministerio Público al 30 de noviembre? Registrar solo las carpetas de investigación iniciadas en 2017 y resueltas en 2017 o que continúan en trámite en el Ministerio Público.

Estatus de las CII en 2017 en el Ministerio Público 2017	
Determinadas por el MP	141
Resueltas por Acuerdo Reparatorio	259
En trámite en el Órgano Especializado en MASC	305
En trámite en Investigación Inicial	6954
Vinculadas a proceso	143
Total	7802

f) De las carpetas de investigación iniciadas (CII) en 2017 que fueron vinculadas a proceso, ¿cuál es el estatus que se encuentran en el Poder Judicial al 30 de noviembre? Registrar sólo las carpetas de investigación iniciadas en 2017 vinculadas a proceso y resueltas en 2017 o que continúan en trámite en el Poder Judicial.

Estatus de las CII en 2017 en Poder judicial	2017
En Juez de Control	
Resueltas por Suspensión Condicional del Proceso	8
Resueltas por Acuerdo Reparatorio	21
Resueltas por Procedimiento Abreviado	11
En trámite en el Órgano Especializado en MASC	17
En trámite por parte del Juez de Control	105
En Tribunal de Enjuiciamiento	
Resuelta por Juicio Oral	0
En trámite por parte del tribunal de Enjuiciamiento	3
Total	165

g) ¿Cuántos imputados tuvieron sentencias condenatorias o absolutorias por tipo de procedimiento? Considerar solamente la información de las carpetas de investigación iniciadas en 2017.

Imputados con sentencia	2017
Imputados con sentencia condenatoria por procedimiento abreviado	11
Imputados con sentencia absolutoria por procedimiento abreviado	0
Imputados con sentencia condenatoria por juicio oral	3
Imputados con sentencia absolutoria por juicio oral	0
Total	14

4.1.3 Avance General del Subprograma

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo

de los presentes lineamientos. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

- a) **Del Estado de Fuerza de la Policía Estatal de Seguridad Pública inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿cuántos policías estatales cuentan con su kit de primer respondiente?**

De acuerdo a lo comentado por la Comisión Estatal de Seguridad, no se ha realizado la adquisición de kits de primer respondiente.

- b) **¿Cuántas carpetas de investigación iniciadas en 2016 y años anteriores se encontraban vigentes al 1 de enero de 2017? Registrar sólo las carpetas de investigación iniciadas en 2016 y años anteriores que se encontraban en trámite al 1 de enero de 2017**

Carpetas de Investigación Vigentes (CIV) al 1 de enero de 2017	Vigentes en 2017
Carpetas de investigación iniciales vigentes por denuncias	3148
Carpetas de investigación iniciales vigentes por querellas	993
Total	4141

- c) **De las carpetas de investigación iniciadas (CII) en 2016 y años anteriores que se encontraban vigentes al 1 de enero de 2017, ¿cuál es el estatus que se encuentran en el Ministerio Público al 30 de noviembre? Registrar sólo las carpetas de investigación iniciadas en 2016 y años anteriores que se encontraban en trámite al 1 de enero de 2017 y que fueron resueltas en 2017 o que continúan en trámite en el Ministerio Público**

Estatus de las CIV en 2016 y años anteriores en el MP	Vigentes en 2017
Determinadas por el Ministerio Público	137
Resueltas por acuerdo reparatorio	48
En trámite en el Órgano especializado en MASC	61
En trámite en Investigación Inicial	3199

Vinculadas a proceso	51
Total	3496

d) De las carpetas de investigación iniciadas (CII) en 2016 y años anteriores que se encontraban vigentes al 1 de enero de 2017 que fueron vinculadas a proceso, ¿cuál es el estatus que se encuentran en el Poder Judicial al 30 de noviembre? Registrar sólo las carpetas de investigación iniciadas en 2016 y años anteriores que se encontraban en trámite al 1 de enero de 2017 y que fueron resueltas en 2017 o que continúan en trámite en el Poder Judicial.

Estatus de las CIV en 2016 y años anteriores en el Poder Judicial	Vigentes en 2017
En Juez de Control	
Resueltas por suspensión condicional del proceso	3
Resueltas por acuerdo reparatorio	5
Resueltas por procedimiento abreviado	5
En trámite en el Órgano especializado en MASC	0
En trámite por parte del Juez de Control	23
En tribunal de enjuiciamiento	
Resuelta por juicio oral	1
En trámite por parte del Tribunal de Enjuiciamiento	1
Total	38

e) ¿Cuántos imputados tuvieron sentencias condenatorias o absolutorias por tipo de procedimiento? Considerar solamente la información de las carpetas de investigación iniciadas en 2016 y años anteriores que se encontraban en trámite al 1 de enero de 2017.

Imputados con Sentencias de CIV en 2016 y Años Anteriores	Vigentes en 2017
Imputados con sentencia condenatoria por procedimiento abreviado	7
Imputados con sentencia absolutoria por procedimiento abreviado	0

Imputados con sentencia condenatoria por juicio oral	2
Imputados con sentencia absolutoria por juicio oral	0
Total	9

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

4.2.1 Avance Presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$153.615,61	\$153.615,61	\$28.965,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$124.650,41
Aportación Estatal						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de financiamiento conjunto						
\$153.615,61	\$153.615,61	\$28.965,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$124.650,41

En este subprograma no se presentaron modificaciones en el presupuesto, el cual sólo recibió aportación federal con un total de financiamiento de 153 mil 615.61 pesos, del cual la Unidad Responsable ha pagado 28 mil 965.20 pesos, dejando por ejercer 124 mil 650.41 pesos; con base en lo expuesto, se observa que el subprograma tuvo un grado de cumplimiento presupuestal del 18.85 por ciento al 30 de noviembre de 2017.

Con respecto al Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, se debe realizar lo siguiente apegado a lo establecido en el Convenio de Coordinación.

- Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

4.2.2 Cumplimiento de Metas Convenidas

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos, con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

En materia de equipamiento, la Unidad utilizó los recursos para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, con el fin de brindar elementos indispensables al personal para el desempeño adecuado de sus funciones.

b) ¿Cuántas evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron durante el año 2017?

Fueron solicitadas 771 y realizadas 548 evaluaciones de riesgos procesales. Es pertinente aclarar que las solicitudes que no dieron como resultado evaluación de riesgo procesal, derivaron en Informes de no verificación, no evaluación y negativa de entrevista.

c) ¿Cuántos imputados que fueron vinculados a proceso se les dictó alguna medida cautelar? Considerar solamente la información sobre las carpetas de investigación iniciadas en 2017.

Imputados Vinculados a Procesos (IVP)	2017
IVP con Prisión Preventiva Oficiosa	108
IVP con Prisión Preventiva No Oficiosa	29
IVP con Otra Medida Cautelar	106
IVP sin Medida Cautelar	13
Total	256

Cabe señalar que no se cuenta con el dato global de Imputados con imposición de prisión preventiva oficiosa y justificada, debido a que sólo se recaba información de audiencias públicas, desconociendo tal imposición en audiencias privadas.

d) ¿Del total de medidas cautelares impuestas señaladas en el inciso anterior, cuántas se cumplieron durante el año 2017?

En lo relativo a las medidas IVP con Prisión Preventiva Oficiosa, se desconoce el total de cumplimientos debido a que la Unidad tiene de conocimiento solamente lo relacionado al Seguimiento de Medidas Cautelares en Libertad, lo mismo aplica para las IVP con Prisión Preventiva No Oficiosa.

En el caso de IVP con Otra Medida Cautelar, hay un total de 55.

Para IVP sin Medida Cautelar fueron 2.

Cabe mencionar que en caso de imputados vinculados a proceso sin imposición de medidas cautelares, la Unidad Responsable no siempre es notificada del resultado de los acuerdos en Justicia alternativa.

e) ¿Cuántas solicitudes de revisión de medida cautelar del Sistema de Justicia Mixto se promovieron durante el año 2017?

Son 19 las solicitudes reportadas por la Unidad.

4.2.3 Avance General del Subprograma

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos con excepción de los incisos a), b) y c). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y Oficinas Regionales en esta materia? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.

Según lo emitido por la Comisión Estatal de Seguridad (CES), si existe una Unidad en Tlaxcala en el Distrito Judicial Guridi y Alcocer, así como una oficina en Apizaco Tlaxcala en el Distrito Judicial Sánchez Piedras.

b) ¿Cuántos evaluadores de riesgo procesal y supervisores de medida cautelar conforman la UMECA y Oficinas Regionales?

En Tlaxcala hay un total de 4 evaluadores y 3 Supervisores y lo que respecta al municipio de Apizaco 3 evaluadores y 2 Supervisores.

c) ¿La UMECA opera conforme al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública?

Si se opera conforme al Modelo Homologado, sin embargo es de manera parcial, dado que la Unidad se encuentra en desarrollo de la implementación de dicho modelo, por lo tanto se ha iniciado un plan de trabajo correspondiente para cumplir con los objetivos referentes de la homologación.

d) ¿Cuántos imputados de que fueron vinculados a proceso se les dictó alguna medida cautelar? Considerar solamente la información sobre las carpetas de investigación iniciadas en 2016 y años anteriores que se encontraban vigentes al 1 de enero de 2017.

Imputados Vinculados a Procesos (IVP)	2017
IVP con Prisión preventiva Oficiosa	43 imposiciones en 2016 (no se cuenta con información sobre vigencia al 1 de enero de 2017)
IVP con Prisión Preventiva No Oficiosa	2 imposiciones en 2016 (no se cuenta con información sobre vigencia al 1 de enero de 2017)
IVP con Otra Medida Cautelar	11
IVP sin Medida Cautelar	2
Total	13 de IVP con Otra y Sin Medida Cautelar.

Es importante subrayar que la CES no cuenta con el dato global de Imputados con imposición de prisión Oficiosa y justificada debido a que sólo se recaba información en audiencias públicas, las imposiciones en las audiencias privadas.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

4.3.1 Avance Presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$467.500,00	\$467.500,00	\$444.124,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$23.375,44
Aportación Estatal						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de financiamiento conjunto						
\$467.500,00	\$467.500,00	\$444.124,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$23.375,44

El Avance presupuestario contenido en el Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana es de 94.99 por ciento, el grado de avance se obtuvo considerando el presupuesto pagado al 30 de noviembre de 2017 que fue de 444 mil 124.56 y el que está aún por ejercer que son 23 mil 375.44 pesos, por lo tanto los resultados muestran un avance considerable en el ejercicio del presupuesto asignado.

En el marco de lo establecido en el documento Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, para el cumplimiento del subprograma, la entidad federativa deberá:

- Crear y/o fortalecer al órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizaciones y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- Dotar con el equipamiento y capacitación necesarios al órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus

atribuciones establecidas en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

4.3.2 Cumplimiento de Metas Convenidas

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos, con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

Una de las acciones esenciales que fueron realizadas por la Unidad Responsable fue diferenciar por Unidad de Atención Temprana (UAT) y Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (MAS).

b) ¿Cuántos acuerdos reparatorios se lograron durante el año 2017 y cuántos de ellos se cumplieron?

La Unidad Responsable notificó que es pertinente considerar únicamente la información de las carpetas de investigación iniciadas en 2017, dicha información debe ser consistente con la presentada en el Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

Estatus de las CI	Número de Acuerdos Reparatorios	Número de Acuerdos Cumplidos
Carpetas de investigación derivadas al MASC Sede Ministerial		
Resueltas por mediación	195	195
Resueltas por conciliación	0	0
Resueltas por junta restaurativa	0	0
Carpetas de investigación Derivadas al MASC Sede Judicial		
Resueltas por mediación	-	
Resueltas por conciliación	-	-

Resueltas por junta restaurativa	-	-
----------------------------------	---	---

4.3.3 Avance General del Subprograma

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos, con excepción de los incisos a), b), c) y d). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

- a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades de Atención Temprana?** En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.

Conforme a lo señalado por las áreas responsables, se cuenta con dos unidades en las casas de Justicia, una ubicada en Guridi y Alcocer (zona sur) y la otra en Sánchez Piedras (zona norte).

- b) ¿Cuenta la entidad federativa con Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal en Procuraduría o Fiscalía?** En caso afirmativo, señalar la cantidad de Órganos. De no contar con éstas, señalar las razones.

La unidad refirió la existencia de dos Unidades en las Casas de Justicia, una en Guridi y Alcocer (zona sur) y la otra en Sánchez Piedras (zona norte).

- c) ¿Cuántos Ministerios Públicos Orientadores integran las Unidades de Atención Temprana?**

Ninguno.

- d) ¿Cuántos Facilitadores integran los Órganos Especializados en MASC en materia penal?**

Son 6 los facilitadores que conforman los órganos Especializados, de los cuales 4 se encuentran en Tlaxcala (zona sur) y 2 en Apizaco (zona norte).

- e) ¿Cuántos Facilitadores se encuentran certificados? ¿Quién otorgó la certificación? ¿Cuántos Facilitadores están inscritos a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia?**

Con base en lo referido por las áreas correspondientes, actualmente está en proceso la certificación de los facilitadores, por lo tanto ninguno está certificado y tampoco están inscritos en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

- f) **¿Cuántos acuerdos reparatorios se lograron durante el año 2017 y cuántos de ellos se cumplieron?** Considerar solamente la información de las carpetas de investigación iniciadas en 2016 y años anteriores que se encontraban vigentes al 1 de enero de 2017. Verificar que sea consistente con la información presentada en el Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

Estatus de las CIV	Número de Acuerdos Reparatorios	Número de Acuerdos Cumplidos
Carpetas de investigación Vigentes derivadas al MASC Sede Ministerial		
Resueltas por mediación	12	12
Resueltas por conciliación	0	0
Resueltas por junta restaurativa	0	0
Carpetas de investigación Vigentes Derivadas al MASC Sede Judicial		
Resueltas por mediación	-	-
Resueltas por conciliación	-	-
Resueltas por junta restaurativa	-	-
Total	12	12

Sección IV. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

4.4.1 Avance Presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$141.623,61	\$141.623,61	\$39.914,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$101.709,17
Aportación Estatal						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de financiamiento conjunto						
\$141.623,61	\$141.623,61	\$39.914,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$101.709,17

Según la información brindada por las áreas responsables, el Subprograma Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal solo conto con Aportación federal del FASP, dicho presupuesto no presentó ninguna modificación al corte del 30 de noviembre de 2017. El total de financiamiento conjunto fue de 141 mil 623.6 y se localiza dividido en la tabla anterior en dos rubros, en recursos pagados y por ejercer, el primero corresponde a 39 mil 914.44 pesos y el segundo a 101 mil 709.17, dada esta información el subprograma cumplió en un 28.18 por ciento.

En relación a este subprograma la entidad federativa deberá contar con lo establecido en el Anexo Técnico que a continuación se enlista:

- Unidad estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en la entidad federativa, a través de la alineación de sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones

previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

4.4.2 Cumplimiento de Metas Convenidas

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

Con el objetivo de cumplir en materia de equipamiento, se realizó la adquisición de equipos de cómputo y de tecnologías de la información, a fin de dotar de herramientas indispensables para el óptimo desempeño de sus funciones.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2017 de los policías en funciones de seguridad procesal:

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	modificado	Alcanzado
Policía en Funciones de Seguridad Procesal				
Vestuario y uniformes	Par	0	0	0
	Pieza	0	0	0
	Juego	0	0	0
Terminal digital portátil	Pieza	0	0	0
Arma Corta	Pieza	0	0	0
Arma larga	Pieza	0	0	0
vehículos	Pieza	0	0	0

c) ¿Cuántos traslados realizaron durante el año 2017 en la entidad federativa?
Proporcionar la información por centro penitenciario

Centro penitenciario	Número de traslados 2017
Centro penitenciario "CERESO Tlaxcala"	177
Centro penitenciario "CERESO Apizaco"	190
Total	367

4.4.3 Avance General del Subprograma

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) **¿Cuenta la entidad federativa con Unidades de Policía en funciones de seguridad procesal?** En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.

Tlaxcala si cuenta con dos Unidades de Policía en funciones, mismas que se encuentran en dos distritos judiciales Guridi y Alcocer así como en Sánchez Piedras.

- b) **¿Cuál es el número de policías con que cuenta la entidad federativa para las funciones de seguridad procesal?**

La entidad tiene un total de 36 policías que están ubicados según como se especifica en la siguiente tabla proporcionada por la Unidad Responsable:

Distritos Judiciales	Policía Procesal
Sánchez Piedras	16
Guridi y Alcocer	19
Encargado de ambos distritos	1
Total	36

- c) De los policías en funciones de seguridad procesal. **¿Cuántos realizan las funciones de traslados, seguridad en salas y manipulación de indicios en salas de juicio oral?** En caso de que existan policías que realicen más de una función, señalar la cantidad en el rubro de observaciones.

Funciones	Número de Policías	Observaciones
Traslados	6	3 correspondientes al Distrito Judicial de Sánchez Piedras 3 correspondientes al Distrito Judicial de Guridi y Alcocer
Seguridad en salas	6	3 correspondientes al Distrito Judicial de Sánchez Piedras 3 correspondientes al Distrito Judicial de Guridi y Alcocer
Manipulación de Indicios en Salas de Juicio Oral	0	
Total	12	

d) ¿Esta policía opera conforme al Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad procesal aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública? Explicar razones según respuesta.

La operación policial se realiza conforme al Modelo Nacional, sin embargo la Unidad Responsable notificó que es preciso continuar capacitando al personal.

Sección V. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala en el ejercicio fiscal 2017. El Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas "no" concertó recursos financieros ni la programación de metas. En este sentido, el equipo evaluador no lo considera objeto de evaluación.

**Capítulo V. Programa de Fortalecimiento al
Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de
Medidas para Adolescentes.**

La población que se encuentra en un rango etario de 12 a 18 años de edad privada de su libertad, se vuelve una población vulnerable, susceptible a que sus derechos sean vulnerados. Por tanto se requiere de una política que garantice la defensa de los derechos de adolescentes privados de su libertad y al mismo tiempo que fortalezca al Sistema Penitenciario que ejecuta Medidas para Adolescentes.

Derivado de lo antes mencionado se implementó el Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes se desarrolla conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que estipula que "la Federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para los adolescentes, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes".

Tal como se estipula en los ordenamientos de la carta magna en el párrafo anterior, el PPNL tiene como objetivo fortalecer a las instituciones locales del sistema penitenciario (ejecución de sanciones y medidas de seguridad) y de ejecución de medidas de adolescentes con la infraestructura, el equipamiento y la tecnología necesarias para garantizar la seguridad institucional, así como generar las condiciones para promover la reinserción social.

El programa se conforma por tres subprogramas que contribuyen al cumplimiento del objetivo general del programa prioritario que continuación se enlistan:

- Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional;
- Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de justicia Penal para Adolescentes y
- Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

5.1.1 Avance Presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$4.808.768,00	\$4.808.768,00	\$187.036,35	\$ -	\$ -	\$ -	\$4.624.731,65
Aportación Estatal						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de financiamiento conjunto						
\$4.808.768,00	\$4.808.768,00	\$187.036,35	\$ -	\$ -	\$ -	\$4.621.731,65

Como se observa en la tabla, al Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional le fueron asignadas aportaciones provenientes del nivel federal, lo convenido fue de 4 millones 808 mil 768 pesos, recursos a los que no se les realizó ninguna modificación a la fecha del 30 de noviembre de 2017. El subprograma presentó un 3.88 por ciento de cumplimiento en el Avance Presupuestario, debido a que le faltó por ejercer la cantidad de 4 millones 621 mil 731.65 pesos, es decir el 96.11 por ciento del total del financiamiento.

Para el cumplimiento de los objetivos del PPNL, se estipula en el Anexo Técnico las subsecuentes acciones:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto de los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas

internacionales y mediante la aplicación de procedimientos sistemático de operación (PSO) y protocolos de actuación.

- Crear, mantener y operar un Sistema d Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva
- Revisar y en sus casos elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los principales Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento
- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado a más tardar el 28 de abril de 2017, el o los expedientes técnicos de las acciones de infraestructura, que se deriven del presente subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento hasta la conclusión de las mismas.

5.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16 , segundo párrafo

de los presentes lineamientos, con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

La unidad Responsable brindó información de sus acciones implementadas con el objetivo de Fortalecer la actuación de los Centros de Reinserción Social, mismas que se especifican en lo subsecuente:

1. En materia de infraestructura se habilitaron las prisiones preventivas de los CERESOS de Apizaco y Tlaxcala, es conveniente aclarar que son obras que aún continúan en proceso;
2. Adquisición de materiales de seguridad como gas lacrimógeno, con objeto de mantener al personal capacitado y actualizado; y al mismo tiempo contar con las herramientas indispensables en casos de contingencias y restauración del orden;
3. Adquisición de mobiliario y estantería, a fin de sustituir al que ha dado vida útil en los Centros de Reinserción Social;
4. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, con la finalidad de otorgar herramientas indispensables para el óptimo desempeño de sus funciones y
5. Adquisición de equipo médico y de laboratorio, con objeto de reemplazarlos por que ha dado su vida útil.

b) ¿Cuántos sistemas de inhibición fueron instalados y puestos en operación con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?
 Proporcionar la información por centro penitenciario.

No se presupuestó recurso en el ejercicio 2017 para los sistemas inhibidores, por lo tanto no se contabilizan los mismos.

			Sistemas de Inhibición	
Centro Penitenciario			Instalados	Puestos en Operación
Centro	Penitenciario	"CERESO Tlaxcala"	0	

Centro Penitenciario "CERESO Apizaco"	0	
Anexo Femenil	0	
TOTAL	0	

- c) **¿Cuántos incidentes se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2017?** Señalar los datos por cada centro penitenciario.

Centro Penitenciario	Número de Incidentes en 2017
Centro Penitenciario "CERESO Tlaxcala"	33
Centro Penitenciario "CERESO Apizaco"	14
Anexo Femenil	0
TOTAL	47

- d) **¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2017?** Señalar por tipo de incidente.

CERESO TLAXCALA	
Tipo de Incidente	Número de Incidentes en 2017
1. "Agresión terceros"	18
2. "Riñas"	13
3. "Autoagresiones"	2
TOTAL	33

CERESO APIZACO	
Tipo de Incidente	Número de Incidentes en 2017

1. "Agresión terceros"	a	8
2. "Riñas"		5
3. "Autoagresiones"		1
TOTAL		14

Las áreas responsables informaron que los tres incidentes antes mencionados son los únicos recurrentes en el estado de Tlaxcala para el año 2017, razón por la cual no se colocan los cinco incidentes solicitados en la pregunta.

5.13 Avance General del Subprograma

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuántos centros penitenciarios cuentan con sistemas de inhibición en operación?

Uno, el Centro de Reinserción Social Regional de Apizaco.

b) ¿Cuántos incidentes se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa en el periodo de 2012 al 2016? Incorporar la información de la capacidad instalada en términos de población y la población penitenciaria al corte respectivo.

Centro Penitenciario	Capacidad Instalada	Población Penitenciaria	Número de Incidentes Presentados				
			2012	2013	2014	2015	2016
Centro Penitenciario "CERESO Tlaxcala"	472	285	No existe información	No existe información	No existe información	30	48
Centro Penitenciario "CERESO Apizaco"	474	275	10	15	20	11	11
Centro Penitenciario "Anexo Femenil"	82	44	0	0	0	0	0
TOTAL	1028	604	10	15	20	41	59

c) ¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el periodo 2012-2016? Señalar por tipo de incidente.

CERESO TLAXCALA					
Tipo de Incidente	Número de Incidentes Presentados				
	2012	2013	2014	2015	2016
1. "Agresión a terceros"	No existe información	No existe información	No existe información	13	35
2. "Riñas"	No existe información	No existe información	No existe información	17	13
TOTAL				30	48

CERESO APIZACO					
	Número de Incidentes Presentados				
Tipo de Incidente	2012	2013	2014	2015	2016
1. "Agresión a terceros"	2	7	3	8	0
2. "Riñas"	8	8	17	3	10
3. "Intento de fuga"	0	0	0		1
TOTAL	10	15	20	11	11

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

5.2.1 Avance Presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$1.409.436,00	\$1.409.436,00	\$211.785,26	\$ -	\$ -	\$ -	\$1.197.650,50
Aportación Estatal						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de financiamiento conjunto						
\$1.409.436,00	\$1.409.436,00	\$211.785,26	\$ -	\$ -	\$ -	\$1.197.650,50

La tabla anterior ilustra que el PPN solo tuvo Aportación federal, el programa mostró un avance del 15.02 por ciento, ya que del millón 409 mil 436 pesos de financiamiento convenido y no modificado, la entidad pago 211 mil 785.26, por tanto le faltó por ejercer la cantidad de 1 millón 197 mil 650.50 pesos que representa el 84.97 del presupuesto asignado para el cumplimiento del Avance presupuestario.

Se establecen la siguiente lista de acciones para el cumplimiento del subprograma.

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Equipar a los guías y dotar del equipamiento necesario al centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la

libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, a fin de fortalecer las labores realizadas por la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia para adolescentes.

5.2.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos, con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

- a) ¿La entidad federativa cuenta con la Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes como lo establece la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes?** En caso de que esté en proceso de creación, describir la etapa en la que se encuentran y las principales acciones que se realizan.

Tlaxcala tiene el apoyo para la integración del personal con los perfiles que establece la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), aunado a lo anterior, la entidad está llevando a cabo la especialización correspondiente en Justicia para Adolescentes capacitando a dos personas, dicha capacitación se implementa por parte de los integrantes del comité técnico interdisciplinario.

La UMECA Adolescentes se encuentra ya estructurada en su primera fase, es decir solo la integran Operadores de Evaluación y Supervisión, así como un responsable de la misma y se tiene proyectada la creación del área de estadística.

- b) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?** Dar énfasis a la infraestructura y equipamiento del Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA), así como para las áreas de evaluación de riesgos y seguimiento de la suspensión condicional del proceso y medidas no privativas de la libertad, cautelares y de sanción.

Las áreas responsables aseveraron no contar con información sobre el proyecto para la construcción de un CEIA. Por otra parte las funciones de UMECA ADOLESCENTES, así como las evaluaciones de riesgo y seguimiento de la suspensión

condicional y es el personal de CIIMAET quienes llevan la supervisión y cumplimiento de plan de actividades en medidas de internamiento como medida cautelar. La unidad mencionó que no se han realizado modificaciones de infraestructura y equipamiento.

5.2.3 Avance General del Subprograma.

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos, con excepción del inciso c), d), e) y g). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuál es la cantidad de personal de seguridad que debe cumplir con la capacitación para ser considerado Guía Técnico y cuántos de este personal ya cumplió con la misma?

La entidad tiene contemplado que sean 17 Guías Técnicos, sin embargo al corte del 30 de noviembre de 2017, nadie del personal proyectado ha recibido capacitación para cubrir con el perfil o especialización en materia para adolescentes. No obstante la Unidad responsable del subprograma tiene contemplada la capacitación para el mes de diciembre del año en curso.

b) ¿Cuál es la cantidad de personal técnico que debe cumplir con la capacitación establecida en el Programa Rector de Profesionalización para lograr la especialización y cuántos de este personal ya cumplió con la misma? El personal técnico será considerado como pedagogos, trabajadores sociales, médicos, psicólogos, abogados, entre otros.

Se debe cumplir el perfil 8 técnicos que son los que actualmente conforman el comité técnico interdisciplinario, es preciso hacer mención que las áreas competentes informaron estar en espera de 8 profesionales con los perfiles que establece la LNSIIPA, dado que solo la Dirección y el área de trabajo social cumplen con la especialización en materia para adolescentes.

c) ¿Cuántos CEIA ya cuentan con áreas para realizar la atención de adicciones en la modalidad residencial?

Actualmente Tlaxcala no cuenta con un área asignada.

d) ¿Qué acciones se realizan actualmente para diagnosticar y atender el consumo de adicciones?

Primero se realiza entrevista por parte del área de psicología y área médica para conocer el grado de consumo y adicción a sustancias tóxicas, posterior a ello se canalizan a CISMAA para su tratamiento.

e) ¿Cuántos CEIA cuentan con áreas para alojar a madres adolescentes con sus hijos(os), así como de áreas para proporcionar la visita íntima?

No se cuenta con área asignada

f) ¿Cómo atienden las nuevas atribuciones que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes establece en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y de la suspensión condicional del proceso?

La UMECA para Adolescentes, es la autoridad responsable de llevar a cabo la evaluación de riesgos procesales, de la cual se emiten tres posibles resultados, 1) opinión técnica, 2) informe de no verificación y 3) negativa de entrevistas, por lo que el adolescente al momento de interactuar con el evaluador deberá estar acompañado de una persona de su entera confianza y de su defensor, esto con el objeto de garantizar sus derechos humanos y no violentar el debido proceso. Es pertinente aclarar que los riesgos procesales que se emiten en el proceso de evaluación son de acuerdo al Código nacional de Procedimiento Penales, mismos que se enlistan a continuación:

- Peligro de sustracción;
- Peligro de obstaculización del desarrollo de la investigación y
- Riesgo para la víctima u ofendido, testigos o para la comunidad.

Dentro del proceso de atendimento el supervisor de medidas cautelares a través de su plan estratégico de supervisión, tiene el deber de monitorear las medidas cautelares del adolescente, y de obligatoriedad, de lo cual deberá rendir un informe mensual para la audiencia de revisión de medidas cautelares, impuestas por la autoridad judicial, el informe debe contener los siguientes rubros:

- cantidad de medidas cautelares impuestas;

- fracción;
- periodo;
- estatus de cumplimiento;
- si es completo o parcial;
- actividades desarrolladas por el supervisor durante el periodo de emisión del informe y
- resultados obtenidos de las actividades.

El informe debe ser de conocimiento a los sujetos procesales intervinientes, Ministerio Público (MP), defensor y asesor de víctimas, todo lo mencionado en este párrafo se realiza con la finalidad de garantizar el principio de igualdad de partes.

En caso de que ya se esté atendiendo esta atribución, responder lo siguiente:

f.1) ¿Cuántas evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron durante el año 2017?

Total de evaluación de riesgos	Adolescentes masculinos	Adolescentes femeninos	En proceso judicial	Causas no judicializadas
9	8	1	3	6

f.2) ¿A cuántos adolescentes se les impuso alguna medida cautelar durante el año 2017?

Imposición de medidas cautelar	Adolescentes masculinos	Adolescentes femeninos
3	2	1

f.3) Del total de medidas cautelares impuestas a adolescentes señaladas en el subinciso anterior, ¿Cuántas se cumplieron durante el año 2017?

Se cumplieron tres medidas cautelares impuestas a los adolescentes durante el año 2017, las medidas se impusieron de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

f.4) ¿Cuántos adolescentes se sujetaron a la suspensión condicional del proceso? Describa cómo se realizó la supervisión y seguimiento.

La entidad notificó que no cuentan con registros, debido a que durante este año ningún adolescente estuvo sujeto a suspensión condicional al proceso.

f.5) ¿A cuántos adolescentes se les dio supervisión y seguimiento del cumplimiento de la medida impuesta? Describa cómo se realizó la supervisión y seguimiento.

La entidad reporta el caso de un adolescente en el mes de febrero, en el caso referido se celebró una audiencia de revisión de medida cautelar, donde se resolvió el levantamiento del internamiento preventivo y se decretó su libertad y modificación de medida cautelar siguiendo las siguientes condicionantes:

- Presentación periódica semanal ante la unidad de medidas cautelares para adolescentes del Estado de Tlaxcala;
- La obligación de someterse a cuidado y vigilancia de su progenitora y de la unidad de medidas cautelares para adolescentes del Estado de Tlaxcala;
- Prohibición de acercarse o comunicarse y agredir a la ofendida y familiares de la misma;
- Prohibición a determinadas personas y
- Prohibición de salir del país.

De las anteriores medidas impuestas, el área supervisión le da seguimiento al cumplimiento de las mismas a través del plan estratégico de supervisión, el área deberá monitorear las medidas cautelares del adolescente, y de obligatoriedad; así como rendir un informe mensual para la audiencia de revisión de medidas cautelares impuestas por la autoridad judicial, en el cual contendrá los rubros de cantidad de medidas cautelares impuestas, fracción, periodo, estatus de cumplimiento si es completo o parcial, actividades desarrolladas por el supervisor durante el periodo de emisión del informe y resultados obtenidos de las actividades, se da conocimiento de este informe a los sujetos procesales intervinientes.

g) ¿Se están creando y equipando las áreas para atender las responsabilidades señaladas en el inciso (f)? Describa la infraestructura, equipamiento y recursos humanos con los que cuenta.

La Unidad de Medidas Cautelares para Adolescentes, inicia sus funciones, a partir del día 01 de noviembre del año 2016, sin embargo a la fecha aún se ajustan las afinan oficinas dentro del Centro de Internamiento de Instrucciones de Medidas para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala. En julio del 2017 la UMECA para

adolescentes se trasladó al Distrito Judicial de casa de Justicia de (Sánchez Piedras) en las oficinas propias de la UMECA para adultos, por lo que a la fecha no se cuenta con infraestructura propia.

En cuanto a lo referente al equipamiento la unidad responsable cuenta con tres computadoras fijas, dos laptop, y una línea telefónica que pertenece a la UMECA para adultos, mismas que están bajo resguardo del responsable de la UMECA para adolescentes para realizar las funciones propias de dicha unidad. Finalmente cabe aclarar que existe un vehículo a la dirección de Prevención y Reinserción Social.

Equipo Operativo	
Área	No. de integrantes
Responsable de la unidad de medidas cautelares para adolescentes en el Estado de Tlaxcala	1
Evaluación de riesgos procesales	1
Supervisión de medidas cautelares y SCP	1
Control de estadística	0

Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

5.3.1 Avance Presupuestario

De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala en el ejercicio fiscal 2017. El Subprograma Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios "No" concertó recursos financieros ni la programación de metas. En este sentido, el equipo evaluador no lo considera objeto de evaluación.

**Capítulo VI. Programa de Desarrollo de las
Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos
Delictivos.**

El incremento de hechos delictivos en el país, ha generado la imperante necesidad de buscar mecanismos de procuración de justicia innovadores y eficientes. De manera particular en 2016 INEGI emitió que Tlaxcala tuvo una Tasa de incidencia delictiva² de 27,707. Se estima que hubo un aumento en la denuncia de delitos del 2015 al 2016, donde para el primer año fue de 9.3 por ciento y 10.7 respectivamente ENVIPE (2017). Ante tal escenario, temas como la seguridad pública y el desarrollo en investigación enfocada a ciencias forenses y hechos delictivos se vuelven prioridad para el gobierno y la sociedad.

En consonancia con lo expuesto, el Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, juega un papel importante en la búsqueda de mecanismos de procuración de justicia, por tanto forma parte de los cinco ejes que atiende el FASP, siendo una de las acciones fundamentales del Eje Estratégico III, Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal.

El Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos tiene como objetivo dotar de infraestructura, equipamiento y capacitación especializada en la aplicación de las ciencias forenses como parte fundamental en la investigación de hechos constitutivos de delitos.

6.1 Avance Presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$6.424.203,00	\$6.424.203,00	\$6.142.646,57	\$ -	\$ -	\$184.953,19	\$96.603,24
Aportación Estatal						
\$2.232.992,00	\$2.32.992,00	\$247.646,91	\$ -	\$ -	\$1.669.465,19	\$315.879,90
Total de financiamiento conjunto						
\$8.657.195,00	\$8.657.195,00	\$6.390.293,48	\$ -	\$ -	\$1.854.418,38	\$412.483,14

² La Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia se determina por cada cien mil habitantes

La tabla anterior indica que al Subprograma de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de hechos Delictivos, le fueron asignados recursos federales y estatales con un total de financiamiento conjunto de 8 millones 657 mil 195. De acuerdo con lo referido se observa un grado de avance presupuestario de 95.23 por ciento, mismo que se especifica en 73.8 por ciento de presupuesto pagado, 21.42 por ciento comprometido y con un faltante por ejercer del 4.74 por ciento.

Con referencia en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, las acciones propuestas para el cumplimiento del objetivo son:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de cuerpos no identificados, así como los perfiles de los familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos;
- Enviar mensualmente la estadística de elementos ingresados al Sistema de Huella Balística;
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano y estos deberán ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRT (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés Sistema Combinado de índices de ADN);
- Obtener de conformidad con las metas y alcances establecidos, una póliza de servicio de mantenimiento para equipos de laboratorio;
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos médicos, fotográficos y de laboratorio para el fortalecimiento de los estudios parciales;
- Enviar al Secretariado y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR), la estadística relacionada con el número de solicitudes recibidas, así como el número de dictámenes, informes o requerimientos por especialidad pericial;

- Enviar al Secretariado y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR), copia de los documentos que manifiesten la adquisición de los bienes y servicios comprometidos en su proyecto de inversión.

6.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

Las acciones implementadas por la unidad al corte del 30 de noviembre de 2017, corresponden al envío mensual de perfiles genéticos de cuerpos no identificados, así como los perfiles de los familiares en búsqueda de desaparecidos. La PGJ también compartió la estadística en relación a los elementos ingresados al Sistema de Huella Balística.

Con el fin de responder a la especialización y aplicación de las ciencias forenses, se realizó la adquisición de Reactivos Analíticos, la compra se respalda en la factura con número de folio 1898.

Se cumplió con el servicio de mantenimiento para equipos de laboratorio, dicha acción se sustenta con la emisión de las facturas con folios 174, B1632, FD0000003243; de manera sucinta ambas facturas colocan como descripción el Servicio General y Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos periciales, campanas de extracción de equipos de aire acondicionado, así como el diagnóstico y soporte de reparación en las instalaciones.

También la Unidad adquirió equipos médicos, fotográficos y de laboratorio, esta acción es comprobable a través de las facturas con folios 363, 1083, 230, AK9569 y 305, las cuales especifican en el apartado descripción, la compra de diversos equipos que aportan al esclarecimiento de hechos delictivos. Sin embargo en esta acción comprometida, aún está pendiente la adquisición de un equipo especializado con nombre VIVAP PRO E (analizador de drogas); es pertinente aclarar que el producto ya fue adjudicado, mismo que está en proceso de

entrega, dicha información se valida con el anexo de las copias correspondientes a las facturas del equipo.

La Unidad Responsable brindo al Secretariado y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, copia de los documentos que manifiestan la adquisición de los bienes y servicios comprometidos en su proyecto de inversión estas copias fueron validadas por las instancias referidas al inicio de este párrafo. Es pertinente mencionar que se anexan cada una de las facturas correspondientes a las adquisiciones realizadas para el cumplimiento de las acciones.

b) ¿Cuántos perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas fueron registrados en la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos durante el año 2017?

La entidad federativa notificó él envió de 84 perfiles genéticos de cuerpos no identificados, así como la toma de 200 perfiles genéticos a familiares que buscan personas desaparecidas. Con la finalidad de cumplir con los convenios de colaboración para intercambio de información con el objetivo de alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

c) ¿Se han enviado los perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República?

Como se plantea en la pregunta anterior, la Unidad Responsables llevó a cabo el registro de perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que están en la búsqueda de personas desaparecidas, en paralelo a ello se realizó él envió de la información a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento a los convenios de colaboración establecidos.

d) ¿Cuántos elementos (casquillos y balas) fueron ingresados al Sistema de Huella Balística (IBIS) en el año 2017?

De acuerdo a la información proporcionada por las áreas correspondientes se ingresaron al Sistema de Huella Balística (IBIS) en 2017 un total de 230 elementos de casquillo y 11 de bala, es decir 241 elementos, mismos que se desglosan por mes en la tabla siguiente.

Elementos Ingresados al Sistema IBIS													
Tipo de Elemento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Casquillos	0	1	20	53	33	25	32	35	30	1	0		230
Balas	0	2	2	0	3	1	0	3	0	0	0		11

e) Número de solicitudes periciales recibidas, así como el número de dictámenes, informes o requerimientos por especialidad pericial y por mes durante el año 2017.

El número total de solicitudes periciales hasta el mes de noviembre son 15 mil 750, misma que se desglosan en la tabla siguiente.

Solicitudes Periciales Recibidas y Atendidas													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Se	Oct	No	Dic	Total
Solicitudes Periciales Recibidas													
Solicitudes Recibidas	9	9	9	7	8	9	7	7	12	6	1		84
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	902	1269	1190	1260	1617	1241	1446	1565	1260	1310			13060
Informes	124	286	76	333	347	425	281	192	363	263			2690
Requerimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
Total	1026	1555	1266	1593	1964	1666	1727	1757	1623	1573			15750

f) ¿Cuántas necropsias realizó a personas en calidad de desconocidas, desglosadas por mes durante el año 2017?

Al 30 de Noviembre de 2017 la unidad llevó a cabo 84 necropsias, las cuales se expresan por mes en la tabla subsecuente.

Número de Necropsias a Personas en Calidad de Desconocidas en 2017												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
9	9	9	7	8	9	7	7	12	6	1		84

6.3 Avance General del Programa

Anotar la información en el formato respectivo, con corte al 30 de noviembre de 2017.

a) ¿Cuántos laboratorios de Genética Forense se encuentran en operación en la entidad federativa? Detallar características y capacidades.

Actualmente Tlaxcala cuenta con un laboratorio de Genética Forense, ubicado en las instalaciones del Departamento de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado. El laboratorio se integra por seis áreas con las siguientes características y capacidades:

1. Oficina: En esta área se encuentra la base de datos de perfiles genéticos **DigiMed-ADN**, donde son almacenados todos los perfiles genéticos obtenidos de las muestras e indicios que son analizados en el laboratorio, el área cuenta con las bitácoras de trabajo de muestras de ingreso y salida, así como el monitoreo de los equipos.
2. Fragmentación de muestras e indicios: En esta área se realiza la recepción, el registro del laboratorio a revisión fragmentación y selección de muestras, cada uno de estos procesos se documentan con evidencia fotográfica; dentro del área se designa el proceso idóneo para cada tipo de muestra y posterior a ello continuar con su análisis, una vez concluido el análisis de la muestra seleccionada y fragmentada se procede a ser embalada teniendo todas las medidas de seguridad para sus preservación. El espacio cuenta con una tarja de lavado con filtros especiales para desechos biológicos infecciosos, así como una estufa de secado donde se realiza la desclasificación de muestras de hueso, vortex, lámparas de UV, material e instrumental adecuado para lo antes mencionado.
3. Microscopia, pruebas confirmativas en muestras de delito sexual, extracción

de ADN en muestras de tarjeta FTA: Tiene un microscopio electrónico, un microscopio óptico, donde se realiza la observación de células espermáticas y células de tejido epitelial, así mismo cuenta con dos estereoscopios, donde se realiza la observación de elementos pilosos y fibras y dos campanas en la primera se lleva a cabo la extracción para muestras recabadas en tarjeta FTA y una campana de bioseguridad, donde se llevan a cabo las pruebas confirmativas de las muestras de delito sexual.

4. Extracción, purificación y cuantificación de ADN de muestras biológicas e indicios varios: El área cuenta con parrillas de agitación, **vortex**, **temoblook**, un sistema desionizador de agua y tres campanas de bioseguridad equipada con micro pipetas de diferentes volúmenes, en cada una de ellas se realiza un proceso que en lo subsecuente se describe:

- Campana Número uno, se realiza el proceso de extracción donde son procesadas muestras de tejido, hueso, colillas de cigarro, fragmentos de tela, filamentos etc. Todas estas muestras son procesadas con el **Kit Tissue and Hair Extracción**, en el caso de las muestras de delito sexual se procesan con el **Kit Diferex Siytem**.
- Campana Número dos, en esta campana se prepara el ADN extraído de las muestras para llevar las muestras a cuantificación. En el proceso de cuantificación se utiliza el **Kit Plexor HY System**.
- Campana Número tres, se realiza el proceso de amplificación después de que las muestras hayan sido cuantificadas, para dicho proceso se utilizan diferentes tipos de Kits, de acuerdo al tipo de muestra, los que se utilizan el laboratorio son **Power Plex Fusion**, **Power Plex Y23y Power Plex 16HS**.

5. Amplificación y post Amplificación: Dentro de esta área se realiza el proceso de PCR y se cuenta con cuatro termocicladores dos de la marca **Applied Biosystem** y dos de la marca **Prime**. Un **PCR**, en tiempo real donde se realiza el proceso de cuantificación y análisis, en esta área también se realiza el

proceso de Post amplificación donde las muestras que ya fueron amplificadas son preparadas para que sean analizadas en el secuenciador por medio de electroforesis capilar.

6. Secuenciación: En el área se cuenta con un secuenciador **ABI PRIMIS 310** de la marca **Applied Biosystem**, donde las muestras son sometidas a electroforesis capilar, para la obtención del perfil genético.

b) ¿Cuántos Sistemas IBIS tiene la entidad federativa? ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿De cuántos elementos consta?

La entidad cuenta con un equipo IBIS, ubicado en la capital del estado de Tlaxcala, en el área de Balística Forense del Departamento de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mismo que cuenta con cuatro módulos: **Bullet, Trax, Brass Trax, Match Polat y D C X**.

c) ¿Actualmente se encuentra conectado a la Red IBIS de la Procuraduría General de la República? En caso negativo indique el motivo.

No, actualmente está en proceso de conexión; no obstante existe la conexión con la plataforma México.

d) ¿Con cuántos Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS) consta la entidad federativa y qué categoría son? ¿En qué condiciones se encuentran? Para esta información se solicita incorporar fotografías que complementen la descripción señalada.

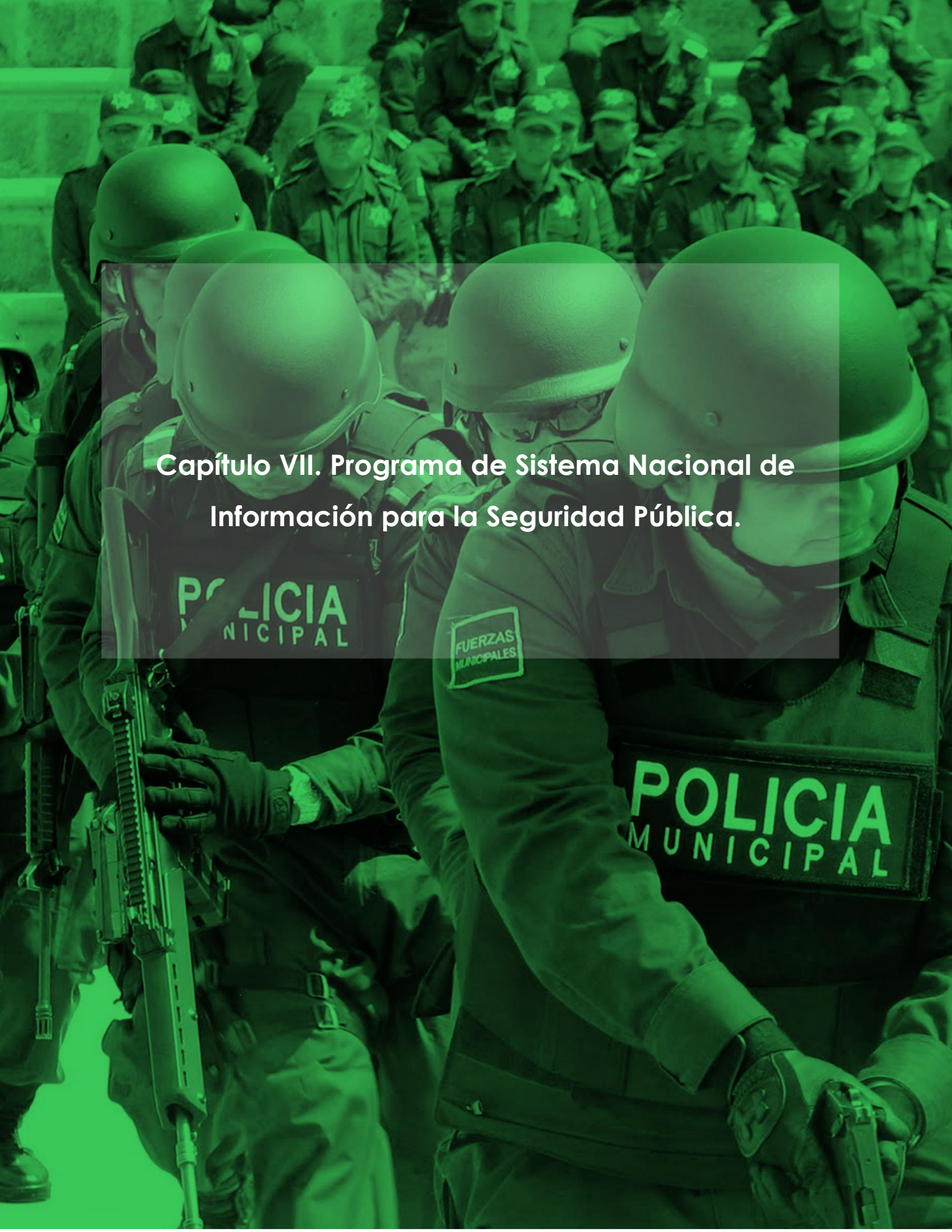
Tlaxcala cuenta con seis SEMEFOS, los cuales tienen las siguientes características:

- Dos salas de necropsias, una de ellas con dos mesas de disección para cadáveres frescos, otra para cadáveres putrefactos con una mesa de disección, las dos salas tienen lámparas tipo quirófano, inyección y extracción de aire, agua corriente con regadera tipo teléfono;
- Cámara fotográfica;
- Área de reconocimiento de cadáveres;
- Cuarto para Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos (RPBI);
- Dos baños con regaderas para personal que labora y
- Planta de tratamiento De aguas residuales.

Para validar la información la unidad presenta fotografías como evidencia documental.

Cuatro SEMEFOS se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, dos de ellos son nuevos, los cuales están semiequipados pero son funcionales, ubicados en Huamantla y San Pablo del Monte. Los otros dos fueron remodelados por lo tanto son funcionales, con equipamiento básico, ubicados en las ciudades de Apizaco y Tlaxcala, estos servicios médicos se localiza en la categoría B.

Los dos restantes se encuentran en malas condiciones, ubicados en los municipios de Tlaxco y Calpulalpan, este último propiedad del municipio, ambos cuentan con una plancha y sin instalaciones hidráulicas, sin extracción, ni ventilación, con escasa luz del día, sin plantas de tratamiento y sin instrumental para necropsias, bajo tales condiciones se encuentran en la categoría C.



Capítulo VII. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

El suministro de información adecuada es imperativo al conocimiento de demandas y áreas de oportunidad en materia de seguridad pública, por lo tanto el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública es preponderante para la captura de información concerniente a inseguridad y por tanto amplía el panorama para identificar los factores exógenos que más afectan al bienestar de la población y al mismo tiempo es una estrategia que contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Nacional de Seguridad Pública. En ese sentido el Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública es quien coloca las bases de coordinación y distribución de competencias en materia de seguridad pública entre la Federación los Estados y los municipios a cargo del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El programa tiene como objetivo facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública, mismo que se integra por dos subprogramas:

- Sistema Nacional de Información y
- Registro Público Vehicular.

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información.

7.1.1 Avance Presupuestario.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$7.751.001,00	\$5.803.384,00	\$3.602.683,11	\$ -	\$ -	\$1.961.643,53	\$239.057,36
Aportación Estatal						
\$5.165.162,80	\$5.165.162,80	\$3.094.366,82	\$ -	\$ -	\$545.235,60	\$1.525.560,38
Total de financiamiento conjunto						
\$12.916.163,80	\$10.968.546,80	\$6.697.049,93	\$ -	\$ -	\$ 2.506.879,13	\$1.764.617,74

Derivado de la información emitida por la Unidad Responsable, se evidencia que el presupuesto convenido originalmente sufrió una modificación reduciendo de 12 millones 916 mil 163.80 pesos a 10 millones 968 mil 546.80 pesos, este recurso se empleó en los rubros pagado y comprometido con un grado en el avance del ejercicio presupuestario de 83.91 por ciento.

Metas:

1.- Alcanzar en el último trimestre de 2017 un nivel igual o superior al 90 por ciento en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para segundo y tercer trimestre, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Tabla. Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base 2016	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2017			D. Dependencia /Instancia responsable de la meta
		II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	
Oportunidad	39%	59%	79%	100%	PGJE/CESESP
Completitud	65%	73%	81%	90%	PGJE/CESESP
Consistencia	98%	99%	100%	100%	PGJE/CESESP
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	100%	PGJE/CESESP

Fuente: Cálculo con base en la información de las Procuradurías/ Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1/Promedio observado durante enero a diciembre de 2016 (excluye la puntuación de octubre por adecuación del formato CNSP/38/15 en ese mes).

2. Al 31 de diciembre del 2017 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalistas y de personal de seguridad pública en cada uno de los criterios de evaluación como muestra en el cuadro que a continuación se presenta:

Tabla. Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos	Promedio estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	64%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	77%	48%	80%
Mandamientos Judiciales (MJ)	26%	26%	60%
Registro Nacional de información Penitenciaria (RNIP)	50%	26%	60%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	53%	54%	80%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	81%	75%	100%

Fuente: Secretariado Ejecutivo, con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

7.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas para mejorar la calidad de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal (oportunidad, suministro e integridad) que suministran al CN1<1s> con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

Con base en la información brindada por la Comisión Ejecutiva mediante oficio SESNSP/CNI/3404/2017 el 24 de noviembre del año en curso, las principales acciones se apegan a la Metodología de la Evaluación que emite el Centro Nacional de Información (CNI). Cabe mencionar que los resultados aquí descritos corresponden a las metas alcanzadas con corte al 30 de septiembre³.

Con base en lo expuesto se especifican las acciones fundamentales y metas alcanzadas a continuación:

³ Las cifras proporcionadas son al corte de fecha 30 de septiembre de 2017, sin embargo es preciso mencionar que el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública se actualiza diariamente, por ende las cifras siempre estarán sujetas a variaciones con respecto a las fechas de corte de la Comisión Nacional de Seguridad, del Centro Nacional de Información y de la Corporación Estatal, información que depende de los indicadores y/o conceptos que en ese momento determinen las instancias mencionadas para realizar los informes estadísticos.

A. Indicador	B. Línea Base 2016	C. Metas alcanzadas al 30 de noviembre de 2017			D. Dependencia /Instancia responsable de la meta
		II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	
Oportunidad	39%	59%	79%	100%	PGJE/CESESP
Compleitud	65%	73%	81%	90%	PGJE/CESESP
Consistencia	98%	99%	100%	100%	PGJE/CESESP
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	100%	PGJE/CESESP

De acuerdo a la evidencia documental se cumplió con el 100 por ciento de metas comprometidas con los indicadores oportunidad, completitud, consistencia, cobertura municipal.

Tabla. Indicadores y metas a septiembre de 2017 de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos	Promedio estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	60.36%	86%	86%
Licencias de Conducir(LC)	66.18%	48%	80%
Mandamientos Judiciales (MJ)	26.80%	26%	60%
Registro Nacional de información Penitenciaria (RNIP)	36.90%	26%	60%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	62.37%	54%	80%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	83.39%	75%	100%

Las bases de datos ilustradas en la tabla anterior se desglosan y especifican a continuación con información emitida por las áreas responsables.

Indicadores de Suministro de la información de Incidencia delictiva

1. Informe Policial Homologado (IPH)

Base de Datos	Meta 2017	Promedio Alcanzado Septiembre 2017	Observaciones
Informe Policial Homologado (IPH)	86 %	60.36 %	Faltan por contabilizar 3 meses

Como se observa en la tabla anterior para el indicador base de datos del Informe Policial Homologado se tuvo un 70.8 por ciento de avance en el cumplimiento de la meta convenida que era del 86 por ciento.

El CNI considera que no todos los criterios de la evaluación son aplicables al Estado, toda vez que uno de los parámetros considerados en el suministro del IPH, es el total de estado de fuerza operativo, sin embargo no se considera que en el Estado existen plazas operativas con funciones administrativas.

Con referencia al indicador **oportunidad**, se establece que en las primeras 24 horas tras el reporte de algún evento se debe capturar el IPH en el sistema. Sin embargo lo antes mencionado no se realiza al 100%, dado que el área de captura dependen de la entrega de los informes referentes a los operativos. Es preciso subrayar que el IPH actualmente se concentra en el área de Plataforma México, misma que contiene el IPH de cada una de las dependencias de seguridad pública y municipios FORTASEG como estrategia de control y validación de la información.

2. Licencias de conducir

Base de datos	Meta 2017	Promedio Alcanzado Septiembre 2017	Observaciones
Licencias de conducir	80 %	66.18 %	Mediante reuniones con las dependencias suministradoras se está trabajando en la mejora de la integración de información

Para el indicador Bases de datos en Licencias de Conducir, se alcanzó el 82.72 por ciento de cumplimiento en la meta como se observa en la tabla correspondiente.

3. Mandamientos Judiciales

Base de Datos	Meta 2017	Promedio Alcanzado Septiembre 2017	Observaciones
Mandamientos Judiciales	60 %	26.80 %	Hay rotación continua de personal

Lo que corresponde a la base de datos Mandamientos Judiciales, se tuvo un avance del 44.6 por ciento del total de la meta propuesta.

4. Registro Nacional de Información Penitenciaria

Base de Datos	Meta 2017	Promedio Alcanzado Septiembre 2017	Observaciones
Registro Nacional de información Penitenciaria (RNIP)	60 %	36.96 %	Faltan por contabilizar 3 meses

Con el Registro Nacional de Información Penitenciaria, existe un grado de cumplimiento del 61.6 por ciento con el 36.96 de promedio alcanzado contra 60 por ciento que fue el promedio establecido como meta.

Como se observa en la tabla anterior el promedio alcanzado no cumple con el propósito de la meta planteada, sin embargo habría que considerar que aún faltan meses por contabilizar, así mismo el personal responsable del suministro de información penitenciaria (RNIP), después de conocer los resultados del registro, emitieron lo siguiente:

- 1) Que los resultados actuales emitidos estaban mal colocados.
- 2) Con respecto al suministro, refieren que los resultados emitidos por el Centro Nacional de Información (CNI) por medio del INTERINFO de la entidad, durante este año reportan un avance mensual promedio del 99 por ciento y en el concepto de **Integridad**, la Unidad de Información para la Seguridad Pública de Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública de la C.N.S., reportan durante este año un promedio mensual del 95 por ciento, por tanto los resultados no son coincidentes con el promedio alcanzado que arroja la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria.

5. Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Base de Datos	Meta 2017	Promedio alcanzado septiembre 2017	Observaciones
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	80 %	62.37 %	Faltan por contabilizar 3 meses

El avance en el cumplimiento de la meta 80 por ciento corresponde al 77.96 por ciento.

Las cifras que proporciona el CNI son a nivel **estatal**, por tanto el porcentaje manejado incluye a las corporaciones de seguridad que operan el RNPSP.

Con respecto al criterio **Oportunidad** que marca la Nueva Metodología para la Evaluación de las bases de datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, establece que la información en virtud de **altas** de personal, deberá ser capturada durante los primeros 30 días a partir de la fecha de ingreso, no obstante en la mayoría de casos se incumple, a razón de los siguientes señalamientos:

1. Los elementos que ingresan a través del Instituto de Capacitación de Seguridad Pública, se registran como **aspirantes**, dicho estatus se cambia a **Personal Activo (altas)**, siempre y cuando concluyan el Curso Básico y aprueben las Evaluaciones correspondientes a Control y Confianza.
2. Existe un desfase en la información vinculada a los movimientos de alta, debido a que le corresponde al Departamento de Recursos Humanos el envío de la información, proceso que requiere de autorización por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno, este procedimiento tarda un mes en ser completado, es decir que un **alta** proceda.
3. Respecto a la base de datos de Seguridad Privada, la Comisión Estatal de Seguridad (CES), se encuentra sujeta a la recepción de documentos en tiempo que le envíen las Empresas de Seguridad Privada, en relación a sus Estados de Fuerza, Consulta del personal. Una vez obtenidos los resultados, se remite la documentación necesaria para el Registro ante el SNSP.
4. La generación de registros del personal a nivel municipal, se ve condicionada por el envío de los Municipios⁴ en tiempo y forma de sus Estados de Fuerza y el estatus de su personal, así mismo que entreguen en tiempo y forma la documentación necesaria para el Registro ante el SNSP.

Es importante destacar que para la evaluación el CNI abarca toda la base de datos de **personal**, esto quiere decir que recupera información desde su creación (1998) hasta la fecha (1998 a 2017). Lo anterior conlleva a que el personal que ingresó antes de Septiembre de 2016 (fecha en la que se publicó el acuerdo 16/XL/16), mismo que realizó su registro después de los 30 días, sin lugar a dudas llevará siempre a una calificación reprobatoria⁵.

⁴ Los municipios reportan a su personal de nuevo ingreso al mes o más de haberlos contratado y posterior la documentación para el registro.

⁵ . A manera de ejemplo, la Unidad Responsable informó que hay elementos que ingresaron a las corporaciones en el año 1984 y no fue hasta el año 1999 que se instauró el RNPSP en el que los sites secundarios de las dependencias de seguridad pública iniciaron con la operación y captura del RNPSP, por lo que esa diferencia de tiempo ya se ve reflejada en la evaluación por medio de una calificación reprobatoria.

Ante lo expuesto se recomienda aplicar la Nueva Metodología en la base de datos del RNSPSP, considerando los registros a partir de la fecha en la que se publicó el acuerdo (septiembre de 2016).

6. Vehículos robados y recuperados

Base de datos	Meta 2017	Promedio Alcanzado Septiembre 2017	Observaciones
Vehículos robados y recuperados	100 %	83.39 %	Se centraliza la información en una sola área de captura y se depende de agencias foráneas para el envío de información que en este rubro integren

La Unidad competente en la base de datos Vehículos robados y recuperados cumplió con el 83.39 por ciento alcanzado a la fecha septiembre de 2017 del total de las metas establecido que fue el 100 por ciento.

Con base en la información otorgada por la Unidad Responsable, se vislumbra un avance considerable en cada una de las bases de datos, sin embargo se observó que la concentración de información en una sola área de captura agiliza la centralización de datos, pero dificulta el envío de la misma a las otras áreas.

b) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas para mejorar la calidad de la información de Incidencia Delictiva (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) que suministran al CNI con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017? Considerar el suministro de información bajo la nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos.

La Unidad responsable implemento cuatro acciones principales para mejorar la calidad de la información, que a continuación se enlistan:

- Recopilación o suministro de la información en el menor tiempo de las Agencias de Investigación del Delito, Atención Integral y Justicia Alternativa de la PGJE.
- Clasificación y análisis de Información en la Unidad de Estadística e

Informática, para su Integración en la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos.

- Proceso de validación de la información en la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos (Subprocuraduría y Despacho de la Procuraduría General de Justicia).
- Envío de la Información en el momento de su validación.

c) ¿En 2017 realizó acciones de capacitación al personal de las áreas de análisis orientadas a mejorar la aplicación de la nueva Metodología para el Registro y Clasificación de los Delitos y/o la calidad de las cifras delictivas que envía al CNI? En caso de responder afirmativamente, indique el número de personas que fueron capacitadas.

Finalmente las Unidades Responsables notificaron que para mejorar la integración de información en las Bases de Datos se realizaron capacitaciones al personal de seguridad pública sin que esto generara un gasto.

El total de elementos capacitados fue de 240 en las dependencias de seguridad y procuración de justicia así como municipios FORTASEG en los siguientes cursos:

- Informe policial homologado-captura de formato primer respondiente
- Informe policial homologado-módulo captura (sistema anterior)
- Actuación del Policía en Funciones de Primer Respondiente
- Policía con Capacidades para Procesar en el Lugar del Hecho

7.1.3 Avance General del Subprograma.

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles son los tres problemas más recurrentes que se han presentado en la entidad federativa para suministrar información con calidad al CNI de cada una de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal? Señalar por tipo de base de datos.

Base de Datos	Tipo de Problema
---------------	------------------

Informe Policial Homologado	1. Para la evaluación se considera a toda la plantilla de personal operativo, el desfase de información dificulta la homologación del informe.
	2. La integración depende del personal operativo.
	3. La información se concentra en un solo módulo de captura por dependencia.
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	1. Se toma en consideración a todo el estado de fuerza, sin embargo no se contempla el inicio de operación en la entidad este registro.
	2. El área de captura depende del área de Recursos Humanos para realizar altas y bajas.
	3. Las áreas de captura se encargan de actividades adicionales en apoyo a la dependencia.
Registro de Vehículos Robados y Recuperados	1. La información se encuentra centralizada en una sola área de captura
	2. Para el alta de un vehículo el área de captura depende de que las agencias foráneas envíen información completa de la carpeta.
	3. Fallas generales en el aplicativo
Registro de Mandamientos Judiciales	1. Se han tenido problemas en la información al momento de la consulta por Plataforma México, “se cambia el delito que se da de alta en el Registro al momento de la consulta en SUIC” ya se fue reportado a la mesa de servicios.
	2. Se agrupa la información si en un proceso existen más de 1 involucrado. (ya fue reportado)
	3. Existe rotación de personal continua en el área
	4. En captura masiva se integró información duplicada y no había validación por base de Datos.

En síntesis se observa que los problemas recurrentes en las distintas bases de datos son: la información está desfasada o brindada de manera incompleta, ya que existe una dependencia de las diversas instancias para la finalización del proceso, así mismo existen factores exógenos que dificultan la concentración oportuna como la rotación de personal, fallas tecnológicas y la falta de revisión en él envío masivo que trae consigo la duplicidad de la información.

b) ¿Cuáles son los tres problemas más recurrentes que se han presentado en la entidad federativa para suministrar información al CNI de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal?

Información	Tipo de Problema
Incidencia Delictiva	1. Para el envío de información dependemos de la Procuraduría General de Justicia quien provee la información.
Licencias de Conducir	1. Para el suministro de información se dependen de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y Secretaria de Planeación y Finanzas.

En la tabla anterior se ratifica que la dependencia de otras instancias, obstaculiza la eficiencia de suministro de información al CNI de las bases de Datos Criminalísticas y de Personal. Así mismo la Unidad Responsable notificó que los problemas presentados en la tabla anterior son calificados con los más recurrentes en la entidad.

Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular.

7.2.1 Avance Presupuestario.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$4.800.000,00	\$4.800.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$4.800.000,00
Aportación Estatal						
\$2.240.000,00	\$2.240.000,00	\$33.174,00	\$ -	\$ -	\$421.826,00	\$1.785.000,00
Total de financiamiento conjunto						
\$7.040.000,00	\$7.040.000,00	\$33.174,00	\$ -	\$ -	\$421.826,00	\$6.585.000,00

Con base en lo expuesto en la tabla anterior, el Subprograma de Registro Público Vehicular no presento modificaciones en el recurso convenido quedando un total de financiamiento conjunto de 7 millones 40 mil pesos, mismo que se localiza en los rubros de pagado con 0.47 por ciento y 5.99 por ciento comprometido, por lo tanto le resta por ejercer el 93.53, como se observa el programa mostro un avance mínimo del 6.46 por ciento.

7.2.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16 segundo párrafo de los presentes lineamientos, con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

El Registro Público Vehicular como instrumento de Seguridad Pública, dentro de sus principales acciones tiene la realización de un curso en técnicas de identificación

vehicular sin que generara un gasto para el subprograma, así como la identificación, seguimiento y control del parque vehicular. En virtud a lo planteado la Unidad Responsable dio continuidad al pegado de constancias en cuatro módulos de inscripción y a la recuperación de vehículos con reporte de robo, que alertaba a través de las lecturas captadas en los 24 arcos fijos instalados en el Estado y 1 arco móvil. Las acciones implementas se realizaron con el apoyo de la Coordinación Institucional, logrando la intercepción de 384 al 31 de octubre de 2017, de los cuales se pusieron a disposición 273 y 111 contaban con hoja de liberación al momento de la intercepción (Anexo1 impresión de correo electrónico enviado al Licenciado Ademar González Gómez).

b) ¿Cuántas constancias de inscripción se colocaron durante el año 2017? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

La Unidad mencionó que la obligatoriedad de la portabilidad de constancias de inscripción del Registro Público Vehicular se encuentra en proceso, lo cual se sustenta mediante el oficio Número D.S.1259/2017 (anexo2), emitido por el Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado con sello de recibido por la Consejería Jurídica del Estado, en donde remite la propuesta de reforma al Reglamento de Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado.

Número de Constancias de Inscripción Colocadas en 2017		
Convenida	Modificada	Alcanzada
-	-	-

c) ¿Cuántos módulos de verificación física se pusieron en operación durante el año 2017? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

En paralelo a la respuesta de la pregunta a), la Unidad Responsable dio continuidad al pegado de constancias en cuatro módulos de inscripción fijos y uno itinerante, por tanto en este años se han inscrito un total de 5 módulos

Número de Módulos de Verificación Física Puestos en Operación		
Convenida	Modificada	Alcanzada
4	5	5

d) ¿Cuántos arcos de lectura se pusieron en operación durante el año 2017? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Con base en lo expuesto por la Unidad Responsable se verifico la instalación de dos arcos de lectura, solicitados mediante oficio CEESP/DA/6.A.1.e.I/618/2017 con fecha 8 de mayo de 2017 a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones del Estado, a través de la Dirección Administrativa.

Número de Arcos de Lectura Puestos en Operación		
Convenida	Modificada	Alcanzada
2	2	0

7.2.3 Avance General del Subprograma.

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2017, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los presentes lineamientos. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuántos módulos de verificación física y arcos lectores operan en la entidad federativa?

Actualmente se cuenta con cuatro módulos de Inscripción fijos y uno itinerante, esto en los que comprende al pegado de constancias, lo que respecta al seguimiento de constancias en territorio estatal se cuenta con infraestructura de:

Infraestructura de arcos fijos RFID y LPR			Arco móvil	
Total de arcos	Total de Carriles con RFID	Total de Cámaras LPR	Total de Carriles con RFID	Total de Cámaras LPR
24	71	21	1	1

b) Del parque vehicular de la entidad federativa ¿Cuántos vehículos se encuentran inscritos en el Registro Público Vehicular y cuántos cuentan con constancia de inscripción colocadas

Existe una diferencia en la cantidad de vehículos del parque vehicular a la cantidad de vehículos inscritos, la divergencia se debe a las siguientes causas:

- La mayoría de los vehículos que faltan de inscribir son de serie corta;
- Los de menor cantidad son porque presentan algún error al momento de actualizar o inscribir.

Es preciso agregar que dichos errores tienen que subsanarse de forma manual. (Se anexa correo por parte de la Dirección de Informática Financiera de la Secretaría de Planeación y Finanzas, encargados de realizar dicha actividad)

Parque Vehicular	Inscritos en el Registro Público Vehicular	Constancias de Inscripción Colocadas
382,140	295,898	

c) ¿Cuántos módulos de verificación física se encuentran en operación en la entidad federativa y cuál es su capacidad promedio mensual para la colocación de constancias? La capacidad se da en términos de número de vehículos que pueden atender en el mes para realizar el proceso de colocación de la constancia.

De acuerdo a lo referido por las áreas correspondientes la capacidad actual en todos los módulos se da en relación al personal con el que se cuenta y no en función de las líneas de captura.

Número de Módulos de Verificación	Cantidad Promedio Mensual (Número de Vehículos)
4	800

d) ¿Cuántos arcos de lectura se encuentran instalados y cuántos se encuentran en operación en la entidad federativa?

Tal como se señala en la tabla precedente es la misma cantidad de Arcos instalados a los Arcos de Lectura en Operación que son 25.

Arcos de Lectura Instalados	Arcos de Lectura en Operación
25	25

**Capítulo VIII. Programa de Sistema Nacional de
Atención de Llamadas de Emergencia y
Denuncias Ciudadanas.**

El Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas tiene como objetivo promover instancias y procedimientos, que bajo parámetros de calidad en el servicio, reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.

Este programa deriva del anuncio realizado el 27 de noviembre de 2014, por el presidente Enrique Peña Nieto, de establecer el 911 como el número telefónico único para emergencias a nivel nacional, esto como parte de las diez medidas para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho. De esta forma, el 089 es utilizado para denuncias anónimas, y el 9-1-1 atiende llamadas de emergencias médicas, de seguridad y protección civil.

8.1 Avance Presupuestario.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$12.930.000,00	\$10.930.000,00	\$2.329.341,55	\$ -	\$ -	\$7.465.632,65	\$1.135.025,80
Aportación Estatal						
\$9.320.078,60	\$9.320.078,60	\$6.137.922,57	\$ -	\$ -	\$2.973.042,41	\$209.113,62
Total de financiamiento conjunto						
\$22.250.078,60	\$20.250.078,60	\$8.467.264,12	\$ -	\$ -	\$10.438.675,06	\$1.344.139,42

Con base en los datos expuestos en la tabla anterior, el presupuesto fue modificado de \$22,250,078.60 a \$20,250,078.60. Por tanto, el presupuesto pagado representa el 41.81 por ciento; mientras que el comprometido alcanzó el 51.54 por ciento. Es importante resaltar que el presupuesto que está por ejercerse es de apenas el 6.63 por ciento, por lo que se registra un avance considerable del 93.36 por ciento.

Según el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, las acciones referentes al subprograma, por parte de la entidad federativa, son:

- a. Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b. Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c. Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- d. Gestionar la eliminación de todos los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) diferentes al 9-1-1 en la entidad para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único armonizado 9-1-1.
- e. Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con los cuales se suscriban convenios.
- f. Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- g. Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.

- h. Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales de cada mes.
- i. Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- j. Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k. Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la entidad federativa, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l. Permitir el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la entidad federativa, a través del Sistema de Gestión de Información (BI) en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información. Permitiendo conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m. Participar coordinadamente con el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n. Garantizar que el/los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que

operen en la entidad federativa, cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.

- o. Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p. Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en la entidad, con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1- publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- q. Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operen en la entidad.
- r. Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO" a ,ás tardar el 28 de abril de 2017, el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento hasta la conclusión de las mismas.

8.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.

Metas:

1. Realizar la geolocalización de las llamadas en el 100% de los CALLE del estado.

La homologación en tecnología depende directamente del sistema nacional, pro lo tanto Tlaxcala se encuentra en actualización al 100 por ciento en la fase 1.

2. Integrar los protocolos de primeros auxilios al CAD en el 100% de los CALLE del estado.

Las áreas responsables afirman que este requerimiento se encuentra cubierto al 100 por ciento.

3. Garantizar la integración a la base de datos nacional de emergencias en el

100% de los CALLE del estado.

La homologación en tecnología depende directamente del sistema nacional, Tlaxcala cuenta en tema de actualización al 100 por ciento fase uno.

a) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se recibieron durante el año 2017 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

	Número de Llamadas de Emergencia recibidas al 9-1-1 en 2017												
Llamadas de Emergencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Reales	6,024	5,878	6,124	5,795	5,651	5,063	4,942	5,074	5,730	5,690	5,196	-	61,167
Falsas o Improcedentes	116,153	102,431	101,887	99,648	104,200	94,950	88,221	91,565	84,440	87,107	83,468	-	1,054,070
Total	122,177	108,309	108,011	105,443	109,851	100,013	93,163	96,639	90,170	92,797	88,664	-	1,115,237

b) De las llamadas de emergencia reales que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2017, ¿Cuál fue el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.

	Tiempo promedio de Atención de Llamadas de Emergencia al 9-1-1 Reales Recibidas en 2017												
Llamadas de Emergencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	D i c	Total
Reales	16:43	17:00	17:32	16:38	16:04	15:11	12:46	12:12	12:32	13:12	12:25	-	14:51

c) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2017? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Tipo de Llamada	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1 en 2017
1. 30907 Persona agresiva	4920
2. 30307 Vehículo sospechoso	4101
3. 31201 Alteración del orden público por persona alcoholizada	4043
4. 31501 Persona Sospechosa	3629
5. 30902 Accidente de tránsito sin heridos	3232
6. Otros Tipos de Llamadas	
TOTAL	19925
Fuente Servicio Telefónico de Emergencias 9-1-1	
Corresponde al periodo del 1 de enero al 22 de noviembre de 2017	

d) ¿Cuántas llamadas de denuncia anónima 089 se recibieron durante el año 2017 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

	Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 en 2017												
Denuncia Anónima	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Reales	372	309	308	354	408	349	276	324	231	198	194	-	3323
Falsas o Improcedentes	1896	1734	2098	3080	3148	2088	1468	2133	1639	2034	1674	-	22992
Total	2268	2043	2406	3434	3556	2437	1744	2457	1870	2232	1868	-	26315

8.3 Avance General del Programa.

- a) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido a partir de su puesta en operación y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes? Esta pregunta aplica solamente a las entidades federativas que iniciaron su operación en 2016.

Llamada de Emergencia	Número de Emergencias Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	18,337
Falsas o Improcedentes	180,356
TOTAL	198,693

- b) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se han recibido a partir de la puesta en operación del 9-1-1? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. Esta pregunta aplica solamente a las entidades federativas que iniciaron su operación en 2016.

Tipo de Llamada	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1
1. 30907 Persona agresiva	(4920+1752)=6672
2. 30307 Vehículo sospechoso	(4101+1417)=5518
3. 31201 Alteración del orden público por persona alcoholizada	(4043+1184)=5227
4. 31501 Persona sospechosa	(3629+980)=4609
5. 30902 Accidente de tránsito sin heridos	(3232+1190)=4422
6. Otros Tipos de Llamadas	
TOTAL	26448

c) ¿Cuántas llamadas de denuncia anónima 089 se han recibido en el periodo 2012 a 2016 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 de 2012 a 2016						
Denuncia Anónima	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Reales	Sin información	1,208	1,528	2,245	2,019	7,000
Falsas o Improcedentes	Sin información	5,847	12,753	19,492	17,585	55,677
Total	-	7,055	14,281	21,737	19,604	62,677

**Capítulo IX. Programa de Fortalecimiento de
Capacidades para la Prevención y Combate a
Delitos de Alto Impacto.**

De acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC), la incidencia delictiva en el país ha aumentado. Al comparar el primer bimestre de 2017 con el mismo periodo de 2016, se identificaron incrementos notorios. Sin embargo, para marzo de 2017 la situación de seguridad se complejizó aún más, ya que cada uno de los delitos de alto impacto incrementó⁶.

Lo anterior expone la imperiosa necesidad por fortalecer las capacidades para combatir, así como prevenir, los delitos de alto impacto. Ejemplo de ello es la situación de la entidad en lo que respecta a los homicidios, ya que según este reporte, Tlaxcala se ubica como la tercera entidad con mayor tasa de homicidios culposos, superando la tasa nacional en 58.32%.

De esta forma, el programa Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto se encarga de implementar modelos y estrategias especializadas para la atención de delitos de alto impacto que permita desarrollar la capacidad necesaria para el combate de los mismos bajo protocolos de actuación nacionales y que faciliten la coordinación entre las instancias responsables.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

9.1.1 Avance Presupuestario.

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$2.105.000,00	\$2.105.000,00	\$2.078.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$26.200,00
Aportación Estatal						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de financiamiento conjunto						
\$2.105.000,00	\$2.105.000,00	\$2.078.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$26.200,00

⁶ ONC. (2017). Reporte Sobre Delitos de Alto Impacto. Marzo 2017.

Con base en lo expuesto en la tabla, la entidad tuvo un avance sustancial en este subprograma alcanzando un grado de cumplimiento del 98.75 de registrado en un solo rubro "pagado" con la cantidad de 2 millones 78 mil 800 pesos y con solo el 1.2 por ciento por ejercer.

Según el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, las acciones referentes al subprograma en la entidad, son:

- a. Remitir, a través de la Dirección general de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de la entidad federativa, dirigido al responsable federal del Programa, hacienda del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

9.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

Las dos acciones concertadas en el Programa de Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto fueron:

- Adquisición de una camioneta equipada.
 - Adquisición de una licencia de actualización.
- Ambas fueron cumplidas de manera satisfactoria.

b) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante año 2017 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?

Casos Atendidos por las UECS en 2017	Víctimas Asociadas a los Casos en 2017
8	9

c) De los casos atendidos por las UECS en el año 2017 ¿Cuántas personas

fueron detenidas, cuántas se encuentran en investigación inicial, cuántas se encuentran en juicio y cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria?

Número de Imputados en 2017			
Detenidos	En Investigación Inicial	En Juicio	Con Sentencia Condenatoria
6	6	0	0

9.1.3 Avance General del Subprograma.

Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, con corte al 30 de noviembre de 2017. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántas UECS tiene la entidad federativa?

15 UECS

b) Señalar con una "x" si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con:

Conformación de UECS	Sí	No
b.1) Agentes del Ministerio Público	2	
b.2) Agentes del Ministerio Público Capacitados (PIC)		X
b.3) Policías	8	
b.4) Policías Capacitados (PIC)	1	
b.5) Peritos	3	
b.6) Peritos Capacitados (PIC)	1	

c) Señalar con una "x" si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con área de atención a víctimas con:

UECS con Área de Atención a Víctimas	Sí	No
c.1) Atención Médica		X
c.2) Asesores en Psicología		X

c.3) Asesores Jurídicos		X
-------------------------	--	---

d) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante el periodo 2012 a 2016 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?

Indicador	Número de Casos Atendidos por UECS y Víctimas Asociadas				
	2012	2013	2014	2015	2016
Casos Atendidos por las UECS	3	2	7	8	5
Víctimas Asociadas a los Casos	3	2	7	9	6

e) De los casos atendidos por las UECS en el periodo de 2012 a 2016 ¿Cuántas personas fueron detenidas, cuántas se encuentran en investigación inicial, cuántas se encuentran en juicio y cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria?

Número de Imputados de 2012 a 2016			
Detenidos	En Investigación Inicial	Vinculados a Proceso	Con Sentencia Condenatoria
86 detenidos del Sistema tradicional	No aplica	No aplica	No aplica

Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala en el ejercicio fiscal 2017. El Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas "no" concertó recursos financieros ni la programación de metas. En este sentido, el equipo evaluador no lo considera objeto de evaluación.

**Capítulo X. Programa de Especialización de las
Instancias Responsables de la Búsqueda de
Personas.**

Como parte de la respuesta del Estado a la problemática de las personas desaparecidas, es necesario contar con una estructura institucional estatal y por ende, nacional, que trabaje de manera coordinada y con capacidades homologadas en recursos humanos y materiales, tecnologías de información y criterios de actuación conforme a los protocolos vigentes.

El objetivo de este programa es fortalecer las áreas de búsqueda de Personas Desaparecidas en la entidad, a fin de que cuente con los recursos presupuestales necesarios para recolectar, organizar, comparar y compartir de forma sistemática la información relacionada con personas desaparecidas y personas fallecidas sin identificar; facilitar los procesos de investigación ministerial, búsqueda e identificación; ofrecer una adecuada atención y respuesta a las familias, y generar análisis de datos que permitan tomar decisiones mejor informadas.

El fortalecimiento de las Áreas de Búsqueda incluye investigación ministerial, la atención a víctimas y el análisis de contexto.

10.1 Avance Presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación federal FASP						
\$5.400.000,00	\$5.400.000,00	\$2.849.440,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$2.550.559,99
Aportación Estatal						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de financiamiento conjunto						
\$5.400.000,00	\$5.400.000,00	\$2.849.440,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$2.550.559,99

Tal como se vislumbra en la tabla anterior, la entidad recibió únicamente la aportación federal, por lo que el 100% de los recursos del programa provinieron de la federación.

Esto significa un total de financiamiento de 5 millones 400 mil pesos, de los cuales, al corte del 30 de noviembre de 2017 aún faltan por ejercer 2 millones 550 mil 559.99 pesos, los cuales corresponden al 47.23 por ciento del presupuesto convenido. A manera de síntesis, en General Tlaxcala tuvo un cumplimiento en el avance presupuestario del 52.76.

Según el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, las acciones referentes al subprograma son:

- a. Remitir a través de la Dirección general de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de la entidad, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

10.2 Cumplimiento de Metas Convenidas.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2017?

Las acciones concertadas fueron dos:

- 1) La adquisición de un servidor de base de datos con software de análisis genético, mismo que ya fue adquirido y se encuentra en funcionamiento.
- 2) La adquisición de un equipo secuenciador de ADN; para el cual el trámite está pendiente en la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones.

b) ¿Cuántos casos se presentaron de personas desaparecidas o no localizadas durante el año 2017 y de cuántos se iniciaron carpetas de investigación?

Número de Personas Desaparecidas o No Localizadas en 2017	
Casos	Carpetas de Investigación Iniciadas
266	56

c) ¿Cuántos registros se inscribieron en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas durante el año 2017?

Se inscribieron doce registros en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas durante el año 2017.

d) ¿Cuántas personas han sido localizadas durante el año 2017?

Se localizaron 186 personas durante 2017.

10.3 Avance General del Programa.

a) ¿La entidad federativa cuenta con Unidades Especializadas de Búsquedas de Personas?

Actualmente Tlaxcala no cuenta con Unidades Especializadas; sin embargo, cuenta con un área de Identificación Humana, conformada por ciencias interdisciplinarias que dan cumplimiento a las solicitudes de los agentes del Ministerio Público.

b) ¿Cuál es el número de personas desaparecidas o no localizadas con que cuenta actualmente la entidad federativa?

De acuerdo a la evidencia documental presentada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, se cuenta con el registro de 80 personas desaparecidas o no localizadas.

Conclusiones

La presente Evaluación Integral fue elaborada de acuerdo a los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2017 para evaluar los resultados e impactos derivados del cumplimiento de las metas convenidas con base en los diez Programas con Prioridad Nacional y los Subprogramas correspondientes; así como el análisis de la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP.

De acuerdo con los lineamientos se evaluó el avance financiero de cada programa y subprograma, así como diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de metas y la realización de actividades, esto con base en las características singulares de cada programa.

El Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tuvo un porcentaje de avance presupuestario de 94.5%; además, ha tenido avances importantes en cuanto a la capacitación de los participantes en la formulación de programas y proyectos (123 servidores públicos de los tres órdenes de gobierno capacitados). Asimismo, se logró la firma del convenio de colaboración para el programa “Jornadas Colaborativas Comunitarias”, así como la instalación de 60 Consejos Municipales de Seguridad Público para velar por el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos de la entidad.

Por su parte, el Subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres contribuyó a que las mujeres víctimas de violencia contaran con un espacio donde fueron atendidas con calidad y calidez humana; además de recibir asesoría jurídica, médica y psicológica. Esto se logró mediante la adecuación del edificio que alberga al Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), el cual atendió a 297 mujeres en 2017. Este subprograma tuvo un avance presupuestario de 94.23%.

El segundo programa es el de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial compuesto por dos subprogramas. El Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública tuvo un porcentaje de avance presupuestario de 90.6% y ha tenido avances en las acciones de capacitación para Policía Estatal en cuanto al cumplimiento de las metas de formación inicial de

aspirantes y activos, así como de formación continua. Sin embargo, en cuanto a los cursos de capacitación para Policía Municipal sólo la meta de formación inicial fue alcanzada, por lo que se recomienda implementar mejoras en la cobertura de los cursos de formación inicial para activos y la formación continua.

En cuanto al Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza se observó el menor grado de cumplimiento presupuestario con 6.6% de avance. Sin embargo, hubo algunos avances en cuanto a que, en el caso de Políticas Estatales en Activo de los 1250 que constituyen el estado de fuerza, 1085 obtuvieron un resultado aprobatorio; para Policías de Investigación en Activo 174 de los 199 elementos aprobaron y para el personal en activo del Sistema Penitenciario 149 de las 169 personas fueron aprobadas. Sin embargo, al momento de la evaluación aún hay un total de 39 elementos pendientes de resultado, lo cual es un área de mejora para el programa en términos de los procedimientos de evaluación.

El programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial está formado por tres subprogramas. El Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación presentó un avance financiero de 65.04%; mientras que el Subprograma de Sistemas de Videovigilancia no tuvo avance presupuestario por lo que falta por ejercer el 100% del presupuesto asignado. Por su parte, el Subprograma de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial realizó actividades de equipamiento para los 1758 elementos de la Policía Estatal y los 163 elementos de las Policías de Investigación, dotándolos de 634 chalecos balísticos, 1637 armas cortas, 1 arma larga para los primeros y de 149 chalecos balísticos, 176 armas cortas y 91 armas largas para el caso de la segunda categoría.

El Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios tiene cinco subprogramas. El Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal presenta resultados en cuanto a las carpetas de investigación iniciadas en 2016, de las cuales 137 fueron determinadas por el Ministerio Público, 48 resueltas por acuerdo reparatorio, 61 en trámite en el órgano especializado en MASC, 3199 en trámite en investigación

inicial y 51 vinculadas a proceso en 2017. El porcentaje de avance presupuestario en este rubro fue de 53.6%.

El Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso tuvo un avance presupuestario de 18.8% y realizó 548 evaluaciones de riesgos procesales de las 771 solicitadas. Por su parte, el Subprograma de Fortalecimiento de órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana tuvo un avance presupuestario de 94.9%. Asimismo, el Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal se realizó la adquisición de equipos de cómputo y de tecnologías de la información, a fin de dotar de herramientas indispensables para el óptimo desempeño de las funciones de los elementos y se avanzó 28.1% en términos presupuestarios. El subprograma de fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas no concertó recursos financieros ni la programación de metas, por lo que no fue considerado objetos de esta evaluación.

El Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes está formado por tres subprogramas. En el caso del Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional su avance presupuestario fue de 3.8%. Mediante el Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes tuvo un avance presupuestario de 15.02%, pero se han realizado actividades como la habilitación de las prisiones preventivas de los CERESOS de Apizaco y Tlaxcala, así como la adquisición de materiales y estantería para el cumplimiento de los objetivos del sistema penitenciario de la entidad. Por otro lado, el Subprograma de Acreditación de Establecimientos Penitenciarios no concertó recursos financieros ni la programación de metas, por lo que no fue considerado objetos de esta evaluación.

El Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos informa el cumplimiento presupuestario de 95.23% y realizó el envío mensual de perfiles genéticos de cuerpos no identificados, así como los perfiles de los familiares en búsqueda de desaparecidos. En este sentido el

programa ha adquirido diversos materiales para el cumplimiento de sus objetivos, tal es el caso de los Reactivos Analíticos y el mantenimiento a los equipos del laboratorio de Genética Forense.

En cuanto al Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, éste se compone de dos subprogramas. El Subprograma de Sistema Nacional de Información tuvo un avance presupuestario de 83.91% y se concluyó que los problemas más recurrentes que se han presentado en la entidad federativa para suministrar información con calidad al CNJ de cada una de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal son: la información está desfasada o brindada de manera incompleta, ya que existe una dependencia de las diversas instancias para la finalización del proceso, así mismo existen factores exógenos que dificultan la concentración oportuna como la rotación de personal, fallas tecnológicas y la falta de revisión en el envío masivo que trae consigo la duplicidad de la información.

El Subprograma de Registro Público Vehicular dio continuidad al pegado de constancias en cuatro módulos de inscripción y a la recuperación de vehículos con reporte de robo, que alertaba a través de las lecturas captadas en los 24 arcos fijos instalados en el Estado y 1 arco móvil. Sin embargo, tuvo sólo 6.4% de avance presupuestario.

Por otro lado, el Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas recibió un total de 198,693 llamadas desde la puesta en operación del 9-1-1, de las cuales 18,337 fueron reales y 180,356 fueron falsas o improcedentes. Asimismo, el tiempo promedio de respuesta y atención fue de 14:51 minutos. Este subprograma tuvo un avance presupuestario de 93.3%.

El Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, se compone de dos subprogramas. El Subprograma de Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto tuvo un avance en presupuesto de 98.7% y llevó a cabo la adquisición de una camioneta equipada y de una licencia de actualización

para el combate a los delitos de alto impacto. Asimismo, fueron atendidos 5 casos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS). Para el caso del Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética no se concertó recursos financieros ni la programación de metas, por lo que no fue considerado objetos de esta evaluación.

Finalmente, el Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas tuvo un avance presupuestal de 52.7% y realizó la adquisición de un servidor de base de datos con software de análisis genético y de un equipo secuenciador de ADN; para el cual el trámite está pendiente en la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones.

Es importante destacar que el proceso de adquisiciones en la entidad está centralizado, lo cual favorece una baja eficiencia en la actividad. El hecho de que las compras y adquisiciones deban realizarse por un mismo ente, merma la autonomía de las dependencias, y por ende, el cumplimiento de las metas.

En el aspecto de las evaluaciones a los elementos, éstas no han podido concretarse en su totalidad debido a la ausencia de recursos humanos que permitan su realización. Aunque existen los recursos materiales y financieros suficientes, el impedimento radica en la carencia de aplicadores con el perfil necesario.

Es relevante resaltar que en hubo cambio de administración municipal en la entidad, razón que impactó en las solicitudes de evaluaciones para los municipios, quienes realizaron ajustes y movimientos en sus estados de fuerza. Esta situación se reflejó en el número de elementos considerados, originalmente, para su proceso de evaluación.

Bibliografía

Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del 2017.

Inegi.2017. Incidencia delictiva, México, Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/> [Consultado el 07 de diciembre de 2017]

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2017, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), Principales resultados Tlaxcala, INEGI, México, Disponible en http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/envipe2017_tlx.pdf [13 de Diciembre de 2017]

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2017. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSUP), cifras correspondientes a Junio de 2017 http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/ensu/ensu2017_07.pdf

Manual de Organización y Procedimientos Administrativos a seguir en los Órganos Jurisdiccionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.2017, México, Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Disponible en: <http://www.tsjtlaxcala.gob.mx/transparencia/SriaEjec/manualorganizacion/sistemapenalacusatorio.pdf> [14 de diciembre de 2017]

Procuraduría General de Justicia del Estado. 2017. Denuncias Presentadas Ante Agencias Del Ministerio Público, http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuer%20comun/Cieisp2017_012017.pdf

Recursos Identificados para el Estado de Tlaxcala en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2017/ppef2017/Tlaxcala.pdf>